



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 316-A

05 MARZO DE 2015

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.
V	PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA NACIONAL HACE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES JUDICIALES A EVITAR LA IMPUNIDAD EN EL CASO DEL ASESINATO DEL DIPUTADO JAIME HURTADO GONZÁLEZ Y SUS ACOMPAÑANTES.
VIII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.
	ANEXOS



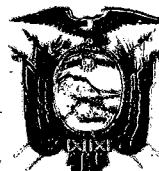
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.----	1
IV	Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural-----	2
Intervenciones de los asambleístas:		
	Albán Torres Rocío.-----	2
	Proaño Cifuentes Mauricio.-----	
	Chicaiza Toapanta Wilson.-----	9
		12
	Transcripción del audio de un video proyectado.--	
	Ponce León Ximena.-----	13
	Aguilar Armando.-----	13
	Valle Pinargote Bairon.-----	18
	Acero Lanchimba Esthela.-----	20
	Kronfle Gómez María Cristina.-----	23
	Almeida Manosalvas María del Pilar.-----	27
	Chamorro Hidalgo Yolanda.-----	31
	Yandún Pozo René.-----	34
	Buendía Herdoiza Soledad.-----	38
	Valarezo Ordóñez Rocio.-----	40
	Pacheco Ordóñez Bayron.-----	43
	Abad Vélez Raúl.-----	48



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

González Serrano Miryam-----	52.
Tibán Guala Lourdes-----	56
Peñafiel Montesdeoca Marisol-----	60
Velasteguí Ramos Leonardo-----	63
Chávez Canales Hólger-----	66
Moncayo Cevallos José-----	67
Solano Moreno Fabián-----	71
Zambrano Arteaga Ricardo-----	73
Delgado Chalá Agustín-----	76
V Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional hace un llamado a las autoridades judiciales a evitar la impunidad en el caso del asesinato del diputado Jaime Hurtado González y sus acompañantes. (Lectura del proyecto de Resolución).-----	78
Intervenciones de los asambleístas:	
Gualán Japa Milton-----	80,85
Bustamante Ponce Fernando-----	81,85
Votación del proyecto de Resolución.-----	87
VIII Clausura de la sesión.-----	88

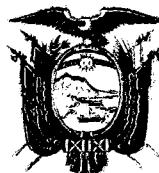


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 316-A

ANEXOS:

- 1. Convocatoria y Orden del Día.**
- 2. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.**
 - 2.1. Oficio número 225-AN-PRES-CECCYT-2015 de 10 de febrero de 2015, suscrito por la asambleísta Ximena Ponce León, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación y Ciencia y Tecnología, remitiendo informe para primer debate.**
- 3. Proyecto de Resolución mediante el cual la Asamblea Nacional hace un llamado a las autoridades judiciales a evitar la impunidad en el caso del asesinato del diputado Jaime Hurtado González y sus acompañantes.**
 - 3.1. Oficio número 190-MGJ-AD de fecha 12 de febrero de 2015, suscrito por el asambleísta Milton Gualán Japa, remitiendo el proyecto de ley.**
- 4. Resumen Ejecutivo de la sesión del Pleno.**
- 5. Voto electrónico.**
- 6. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional
Acta 316-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas tres minutos del día cinco de marzo del año dos mil quince, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primera Vicepresidenta, asambleísta Rosana Alvarado Carrión.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señora Secretaria, sírvase verificar el quórum.-----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta. Buenos días señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ochenta y seis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

procedo a dar lectura a la convocatoria: "Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión Número 316 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 5 de marzo de 2015, a las 09H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, Proyecto de Resolución, mediante el cual la Asamblea Nacional hace un llamado a las autoridades judiciales a evitar la impunidad en el caso del asesinato del diputado Jaime Hurtado González y sus acompañantes". Hasta ahí el texto del Orden del Día, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Continuamos y se reinicia el debate. Tiene la palabra asambleísta Rocío Albán.

IV

LA ASAMBLEÍSTA ALBÁN TORRES ROCÍO. Muchas gracias, compañera Rosana. Compañeros y compañeras asambleístas: Quiero en primer lugar, saludar en este día y dar la bienvenida a todos los compañeros asambleístas en razón de que después del receso legislativo iniciamos nuevamente nuestra tarea, a todos ustedes que hayan tenido un buen descanso, unas buenas vacaciones y que retomemos con mucha energía nuestra labor. En relación al tema que estamos tratando, quiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

participar, compañera Presidenta, con mi intervención para solicitar a la Comisión que se haga alguna reflexión respecto de la reforma que se está conociendo y planteando en este Pleno. La educación laica y gratuita es un derecho de todas las personas a lo largo de su vida, especialmente de los niños y jóvenes que como contraparte también se constituye en una obligación ineludible del Estado, este concepto, este modelo es el que corresponde defender a la Asamblea Nacional y hacer posible su aplicación en los territorios cada vez con mayor vigor, con mayor intensidad, por ello la necesidad de estas reformas a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Por otra parte, la revolución ciudadana está aportando con este nuevo sistema educativo en el que se evidencia la formación de profesores con maestrías internacionales, los cursos de educación continua, la recategorización y el incremento de los estándares de calidad. Como política de Estado es destinar al menos el cinco por ciento del presupuesto de educación a la actualización, capacitación y formación de los docentes aplicada a la educación con calidad y calidez, calidez que proviene indiscutiblemente desde la autoridad educativa, el aparato administrativo y principalmente de los docentes, quienes para brindar calidez deben ser considerados también con calidez, aspecto que busca la reforma, que nace de la aplicación y es producto de una evaluación y seguimiento realizados por la Comisión de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología presidida por la compañera Ximena Ponce, a quienes felicito por su preocupación y trabajo. No se debe esperar mucho tiempo para perfeccionar la normativa, especialmente cuando se tienen argumentos que no alteran conceptos básicos de la misma. Me permito solicitar a la Comisión de Educación se tomen en cuenta las siguientes observaciones que fueron ya entregadas por escrito, no sin antes indicar algunos antecedentes con datos oficiales. De los ciento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

cuarenta y tres mil sesenta y un docentes fiscales a nivel nacional, cinco mil trescientos cuarenta y dos docentes fiscales laboran en la provincia de Cotopaxi en ochocientas entidades educativas que acogen a ciento veinte mil estudiantes, del total de maestros a nivel nacional doce mil trescientos, equivalente al ocho punto seis por ciento son docentes con título que no corresponden a Ciencias de la Educación y afines, en realidad es que esos profesionales docentes hemos contribuido siempre a la educación fiscal y lo seguiremos haciendo. Este hecho que se está evidenciando en la reforma debe confirmar que esos profesionales tienen derecho a ser tratados como tales en todo el contenido de la ley y concretamente en la formación pedagógica con relación a los títulos de tercer nivel. En el artículo cuarto del proyecto de reforma que sustituye el artículo noventa y seis en su segundo inciso, solicito se incorpore después de la frase: "durante los primeros tres años posteriores a su ingreso a la carrera educativa" el siguiente texto: "o aprobar programas de capacitación en pedagogía, didáctica y profesionalización docente de acuerdo al reglamento de la presente ley", lo que permitiría al docente tener opción entre realizar programa de capacitación o una maestría en docencia que a su vez le garantizaría ascenso a las siguientes categorías escalafonarias establecidas en la ley y tener estabilidad en su trabajo. Además, sugiero se considere el texto enviado por el señor Presidente de la República "La Autoridad Educativa Nacional en coordinación con la Universidad Nacional de Educación, establecerán los programas de posgrado correspondientes, sin prejuicio de aquéllos que se oferten en el resto de instituciones de educación superior legalmente reconocidas". Hasta aquí el texto enviado por el señor Presidente, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo tres cuarenta y nueve de la Constitución donde se menciona que el Estado garantizará al personal docente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

actualización, formación continua, mejoramiento pedagógico y académico. En relación a la reforma a la Disposición Transitoria Cuadragésima Primera que igualmente tiene relación con los profesionales con título de tercer nivel de otras disciplinas diferentes a Ciencias de la Educación, creo debería incorporarse a la categoría G a todos aquellos docentes que pertenecen a la carrera educativa y no únicamente los que ingresaron por concurso de méritos y oposición y que se encuentran en la categoría I del Escalafón Docente, de esta manera logramos equidad entre todos los docentes. Por tanto sugiero, se reemplace la frase "ingresaron por concurso de mérito y oposición al Magisterio Nacional porque pertenecen a la carrera educativa". Estos conceptos, a más de los ya expresados, considero justifican plenamente el proyecto que nos ocupa, puesto que la reforma permite el cabal cumplimiento de los artículos veintiséis, veintiocho y tres cuarenta y nueve de la Constitución, relacionados con el derecho a la educación, deberes del Estado, participación en el proceso educativo, estabilidad, actualización, formación continua para los docentes. El proyecto se encuentra alineado al Plan Nacional del Buen Vivir a través del objetivo cuatro, fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía con la política cuatro punto cinco, potenciar el rol de los docentes y profesionales de la educación como actores claves en la construcción del buen vivir y con los lineamientos de fomentar la actualización continua de los conocimientos académicos de los docentes, así como fortalecer sus capacidades pedagógicas para el desarrollo integral del estudiante en el marco de una educación integral, inclusiva e intercultural. Crear mecanismos que permitan revalorizar social y económicamente la profesión educativa, fortalecer los mecanismos de calificación, evaluación y recategorización continua de los docentes y otros profesionales de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

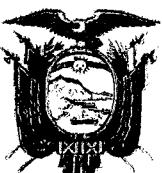
Asamblea Nacional

Acta 316-A

educación en función de su desempeño, contribuye además a fortalecer los índices relativos a escolaridad y trabajo digno. El proyecto de reforma responde al segundo tema del Plan Legislativo presentado por el movimiento PAIS, fortalecimiento de educación pública a través de la revisión, reforma o expedición de leyes relacionadas con la educación. El contenido de este proyecto, una vez aprobado por el Pleno, ayudará a seguir garantizando el derecho a la educación de calidad con calidez en beneficio de los niños, jóvenes y docentes del país. Gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Ricardo Zambrano. Asambleísta Bayron Pacheco. Asambleísta María Augusta Calle. Asambleísta Mauricio Proaño.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenos días, señora Presidenta encargada. Compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano en general: Uno de los temas que solicito se podría hacer el cambio dentro de la propuesta de ley, es el tema que tiene que ver con los profesionales que no tienen en un inicio la especialización de docencia y que tienen para mí un impedimento, nuevamente se lo puede ver como un impedimento lo que está puesto en la reforma que se quiere hacer a la Ley de Educación. En este tema uno se basa en fundamentos constitucionales como los del artículo veintiséis que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y debe ser ineludible, inexcusable del Estado, de otra manera también el artículo veintisiete de la Constitución vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su derecho holístico en el marco del respeto de los derechos humanos. Así mismo, el artículo treinta y tres indica que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

trabajo es un derecho, un deber social y un derecho económico fuerte, fuente de realización personal y la base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad como vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido y aceptable. Así mismo, en los derechos a la libertad, en el artículo sesenta y seis, se indica que se reconoce y garantiza a las personas, en el numeral cuatro, el derecho a la igualdad material y no discriminación y el artículo veintiuno de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el numeral dos indica: Toda persona tiene derecho al acceso a condiciones de igualdad en las funciones públicas de su país, es por eso que solicito una propuesta de cambio en el artículo seis que reforma al artículo noventa y seis de la ley. Con estas consideraciones legales y con el objeto de que no se dé ningún tipo de discriminación en el trato de los y las profesionales interesados en ingresar o los que ya están prestando sus servicios en la carrera educativa pública, efectuamos la siguiente observación al proyecto de reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, al artículo noventa y seis penúltimo inciso y en este dice: "Los profesionales deberán obtener el título de cuarto nivel en Ciencias de la Educación durante los tres primeros años posteriores a su ingreso a la carrera educativa, caso contrario, cesarán en sus funciones" y ahí vemos que es un tema que creo que hay algo de discriminación debido a que por ser profesional, que no estuvo en la parte docente, debe tener cuarto nivel y sino va a terminar sus funciones. Deberían, entonces, poner también en el articulado un motivo de destitución porque si ya ingresó, no por incumplir lo que es sacar un cuarto nivel, tiene que ser gente que sale del Magisterio Nacional. El inciso cuya reforma se propone a más de ser discriminatorio vendría a atentar contra la Constitución, el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

setenta y seis que establece el derecho al debido proceso por el caso que se determine derechos y obligaciones de cualquier orden. Entonces, en este momento habría este problema en el cual habría una destitución de una persona que ingresó, sin causales y sin el tema que dice la propia ley y cuando revisamos un poco porqué la reforma, uno encuentra que en lo que son niveles de educación en el nivel técnico superior, hay técnico y tecnólogo que tiene su tiempo de estudios y tiene los créditos que aprueba y el ingreso que hace, pero en el tema que nos vemos en este momento en la discusión, tercer nivel o pregrado, cuando habla de una licenciatura en docencia el tiempo es de cuatro años en promedio de la educación con doscientos cuarenta créditos, la ingeniería o un nivel técnico tiene cinco años de educación y trescientos créditos. Pero a la persona que entra con licenciatura docente no le dan ningún condicionante, no le dicen que tiene que sacar el título de cuarto nivel y sino le destituyen, hablan solo del personal técnico. En un colegio agropecuario, la mayoría de profesores de los colegios agropecuarios son del nivel técnico, entonces vamos a obligar, de acuerdo a la ley, solo a un segmento del tercer nivel a que tenga un grado de cuarto nivel y sino le van a destituir cuando no hay un artículo de destitución por esa causa. Por eso creo que la propuesta de cambio en la ley debe ser la siguiente, sugerimos reemplazar este inciso por el siguiente: "Los profesionales cuyos títulos no correspondan al literal a) del presente artículo, deberán aprobar programas de capacitación en pedagogía, didáctica y profesionalismo de acuerdo al reglamento de la presente ley". Con eso creo que hacemos una igualdad de decisiones e igualdad de trabajo dentro de la propuesta de ley. Uno puede decir esto por experiencia, al inicio de mi carrera yo fui profesional en un colegio agropecuario, docente, pero el trabajo era igual que los demás profesores, pero las remuneraciones siempre eran



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

menores por no ser de la línea docente. Yo creo que si ya un profesional va a decidirse a la docencia y tiene una capacitación que le puede dar la parte de pedagogía, que domina la parte de docencia, debería tener las mismas condiciones y el mismo trato dentro de la propuesta de ley. Esto es. Gracias por la atención, muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Wilson Chicaiza.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICAIZA TOAPANTA WILSON. Muchas gracias por su atención. Como Legislador responsable he apoyado todo proyecto de ley que beneficie a los ecuatorianos, especialmente aquellos proyectos de ley en beneficio de los niños y de los jóvenes de nuestro país, sin importar de qué partido político, quién lo presente o quién lo promueva. Aspiraba apoyar este proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe y me hubiese gustado que no sea la excepción, pero debo reflexionar porque Wilson Chicaiza, Asambleísta por el Movimiento CREO, a pesar de pertenecer a una organización política, debido a la pluralidad que existe en ella, actúa con independencia, con autonomía, con tolerancia, pero lo que sucede es que parece que algunos legisladores del oficialismo actúan con sectarismo y con egoísmo. El dos de octubre del dos mil catorce presenté en el Pleno de la Asamblea Nacional un proyecto de Resolución para que la Asamblea Nacional se pronuncie respecto al drama humano que vivían más de un centenar de madres de familia y de estudiantes que iban a ser sentenciados por ejercer el derecho a la resistencia, ustedes colegas se negaron a tratar ese tema. El dieciocho de noviembre del dos mil catorce en uso de mis atribuciones como Legislador con el respaldo del bloque de mi Movimiento CREO, presenté un Proyecto de Ley Reformatoria al artículo ciento treinta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional
Acta 316-A

cuatro de la Ley de Educación Intercultural con el objetivo de que ningún estudiante sea removido o expulsado de la institución a la que pertenece cuando los actos o hechos se produzcan ejerciendo el derecho a la resistencia y, además, que no sean suspendidos de asistir a clases mientras dure el debido proceso de investigación. El Consejo de Administración Legislativa mediante resolución, autorizó unificar el proyecto de ley presentado por Wilson Chicaiza con el proyecto de ley que en ese momento se trataba en la Comisión presentado por el Presidente de la República, no es que el proyecto de ley que estamos debatiendo el día de hoy sale de las aspiraciones de los estudiantes o de los maestros o de las actores de la educación, es un proyecto de ley enviado por el oficialismo, por el presidente Rafael Correa, pero lo que me hago la pregunta es, por qué no se incluye la propuesta presentada por Wilson Chicaiza para que sea debatida aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional o es una nueva forma de archivar los proyectos de ley que vienen de la oposición, por qué tienen miedo al debate, por qué el proyecto de ley para que los estudiantes no sean expulsados y removidos de sus instituciones educativas no se debate aquí, por qué no debaten y esconden el criterio del señor Juan Pablo Bustamante, Secretario de Educación del Municipio que hizo llegar observaciones y que dice que está de acuerdo plenamente con el proyecto de reforma presentado por el asambleísta Wilson Chicaiza, que expresa de manera tácita la prioridad de garantizar el derecho a la educación por encima de cualquier inconveniente surgido en el espacio público, por qué esconden y no debaten las observaciones de Senplades, aquella institución que escribiera la biblia del socialismo del siglo XXI, según ustedes, y qué dice, que manteniendo el espíritu de la propuesta de Wilson Chicaiza únicamente sugiere un texto manteniendo el espíritu de mi propuesta y qué textualmente manifiesta lo siguiente:

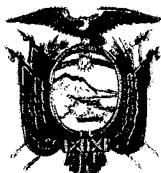


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

Las y los estudiantes no podrán ser sancionados cuando las faltas descritas en las literales b), e) y f) de este artículo se han producido ejerciendo el derecho a la resistencia, conforme lo dispone la Constitución vigente y además resalta, en caso de grave conmoción interna del establecimiento educativo el o los estudiantes implicados no serán suspendidos de su asistencia a clases hasta que termine el debido proceso. Por qué tienen miedo de analizar en el Pleno la redacción del texto, el alcance, los objetivos y los beneficiarios de la propuesta de Wilson Chicaiza, por qué tienen miedo tratar este tema, parece que la soberbia y el sectarismo político les ha provocado una especie de amnesia, parece que la vaca no se acuerda cuando fue ternera, parece que se olvidaron algunos legisladores que tiraban piedras y organizaban manifestaciones cuando estudiábamos en el Mejía, parece que se olvidaron algunos legisladores y funcionarios del correísmo que pertenecieron a grupos subversivos y que no solo lanzaron piedras, sino que también tiraron bala y secuestraron a personas, parece que se olvidaron algunos legisladores de Alianza PAIS que se tomaron iglesias y otros rompían los ventanales del Tribunal de Garantías Constitucionales, parece que se olvidó el Presidente de la República que participó en las movilizaciones y en las marchas del movimiento forajido en donde también se destruyó la propiedad pública y privada, movimiento forajido que movilizó a miles de estudiantes que jamás fueron suspendidos ni expulsados de sus colegios para que ahora los ministros, los subsecretarios, los asambleístas, los asesores jurídicos y de comunicación del correísmo estén con cargo, con la barriga llena y con el bolsillo contento, otros legisladores se rasgan las vestiduras diciendo que jamás lanzaron piedras, pero por varias generaciones de jóvenes que tiraron piedras o quizás por oportunismo o suerte están aquí ahora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

también con cargo, con la barriga llena y con el bolsillo contento. Los jóvenes estudiantes no pueden estar sometidos al miedo de ser suspendidos y asistir a clases por pensar diferente y de ejercer el derecho a la resistencia y de libertad de expresión, como son sometidos ustedes, intimidados, amedrentados, suspendidos y expulsados cuando quieren tener iniciativas propias. Esa es la propuesta que presentó Wilson Chicaiza, parece que la vaca con piel de borrego se olvidó que un día fue ternero. Quiero manifestar y proponer a esta Asamblea Nacional que para el segundo debate se incluya la propuesta de Wilson Chicaiza para que ningún estudiante sea jamás removido o expulsado de su institución educativa y que no sean impedidos de asistir a clases, porque tengo la razón y únicamente por ahora ustedes tienen la mayoría y seguiré insistiendo en este tema. Les recuerdo nuevamente, colegas legisladores, que el poder de los gobiernos es efímero y los méjicos somos eternos. Me gustaría que en los minutos que me queda se proyecte el siguiente video, ustedes mientras pasa el video van a ver dos escenarios, un escenario de aquellos jóvenes que piensan y luchan por la libertad, aquellos jóvenes que salen a protestar para que no suba el pasaje, para que no suba la gasolina y que lo han hecho durante varias décadas o generaciones; adelante el video, por favor.

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz del Presidente de la República: Una jornada dura, pero positiva, victoriosa para la democracia, para la revolución ciudadana, pero pese a esa violencia la jornada de ayer fue muy positiva, nuevamente triunfa la democracia.Digan la verdad..."

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional
Acta 316-A

EL ASAMBLEÍSTA CHICAIZA TOAPANTA WILSON. ...falta una imagen...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA: Concluyó su tiempo, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Armando Aguilar. Perdón. Armando, perdón. Pasé por alto un punto de información solicitado por la ponente, asambleísta Ximena Ponce. Disculpe asambleísta, enseguida.-----

LA ASAMBLEÍSTA PONCE LEÓN XIMENA. Para los y las asambleístas, que, quizá se les pasó por alto, como dijo el Asambleísta que me antecedió en la palabra, al señalar que no se han tratado ni se han revisado las observaciones enviadas por Juan Pablo Bustamante, Secretario de Educación, Recreación y Deporte del Municipio de Quito, está citado en el informe en la página número siete. Hemos recibido ese oficio y ha sido puesto en consideración, como todos los oficios que se han recibido, de igual manera el de Gustavo Bedón, Subsecretario General de Transformación del Estado para el Buen Vivir han sido recibidos, el primero de Bustamante el cuatro de febrero y el segundo el cinco de febrero, así que están constando en el informe, si no se los puso a discusión, quizá o no los utilizó el Asambleísta que me precedió en el uso de la palabra ya es cuestión de su manejo en el debate.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, Armando Aguilar.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muy buenos días, señora Presidenta. Señores y señoras asambleístas: Espero que este receso legislativo nos haya dado el tiempo suficiente para reflexionar y construir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

las leyes que necesita nuestro país para garantizar y profundizar los derechos. Quiero también aprovechar esta intervención para rendir un homenaje a la memoria de ese querido comandante, Hugo Chávez, que hoy son dos años de esa partida física, pero de ese pensamiento que siempre vivirá en los corazones y en las mentes de los latinoamericanos que pretendemos un cambio, que pretendemos un cambio en beneficio de las grandes mayorías, que pretendemos un cambio en beneficio de los sectores sociales y populares. Por eso quisiera recordarle al asambleísta Chicaiza que en el pasado no teníamos Estado, en el pasado en las instituciones educativas se violaban flagrantemente los derechos de las niñas, de las adolescentes, de los jóvenes, de los estudiantes y no había ni una norma jurídica que castigue, que persiga o que controle esos abusos. Hoy, en tiempo de la revolución ciudadana hemos aprobado decenas de leyes que hacen efectivo los derechos, que garantiza el ejercicio pleno de recurrir a las instancias judiciales, de agotar todos los mecanismos jurídicos para hacer prevalecer los derechos. En el pasado había acoso sexual, en el pasado había violación a los derechos de los estudiantes. Claro que en ese pasado, que hoy no queremos volver, en ese pasado muchos de los que fuimos estudiantes en algún momento tuvimos que tomarnos, y lo hable por mi persona, en una parroquia, hoy cantón del Carchi, tuvimos que tomarnos el colegio durante tres días, mandar sacando a los maestros porque nadie, absolutamente nadie atendía los reclamos que planteábamos los estudiantes, ni siquiera había lugar a organizar los consejos estudiantiles; ese es ese viejo pasado. Hoy tenemos Código de la Niñez y Adolescencia, hoy tenemos Código Orgánico Integral Penal, hoy tenemos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe, la Junta de Resolución de Conflictos; todos los mecanismos jurídicos que permiten hacer prevalecer los derechos. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

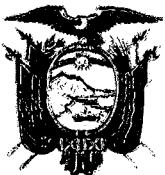
Acta 316-A

supuesto, nosotros en la Asamblea Constituyente de Montecristi incorporamos en el artículo noventa y ocho en la Constitución de la República, el derecho a la resistencia, pero el derecho a la resistencia para exigir el ejercicio de los derechos, el derecho a la resistencia no para vulnerar los derechos de los demás. Qué es lo que pasa cuando algunos jóvenes, por supuesto, con todo ese ímpetu de rebeldía, con todo ese coraje de querer hacer presencia, de querer hacer activismo son influenciados por determinados sectores políticos extremistas que se vinculan con la derecha, que se vinculan con la derecha que en el pasado desapareció jóvenes, que en el pasado no solo que controló este tipo de desmanes, sino que torturó, encarceló y desapareció, asesinó a muchos maestros, a muchos jóvenes y hoy esa misma izquierda está unida con esa derecha genocida, con esa derecha asesina, que ahí no había respeto de derechos; ¿por qué? Porque hoy no hacemos memoria de lo que fue un pasado presente. Hoy, precisamente, para evitar estos desmanes en los centros educativos y cómo educador que he sido durante más de diecisiete años, veo con mucho positivismo que estas normas contribuyen a garantizar el derecho de la mayoría de los estudiantes que quieren estudiar, de la mayoría de los estudiantes que quieren asistir a clases, no a garantizar el derecho de la minoría que conspira contra un proyecto político. Por eso se establece en la ley que está vigente, que aquellos que promuevan actos de indisciplina graves, por supuesto, siguiendo el debido proceso, puede ser separados provisionalmente del centro educativo y reasignados, si es que las causas, los hechos ameritan, reasignados a otro centro educativo para que continúen sus estudios. Los que están aquí, todos los asambleístas, ya tenemos varios años de vida y conocen que en el pasado cuando alguien, sin siquiera reclamar derechos, solo por reclamarle a un maestro por su prepotencia o sólo por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional
Acta 316-A

reclamarle a un maestro que explique mejor la materia, lo que hacían es; se reunía el consejo Directivo del Colegio y lo expulsaban al estudiante. ¿Qué significaba expulsión? Sacarlo del establecimiento educativo y no permitirle que vaya a ningún otro centro educativo; no permitirle que continúe sus estudios, eso sí era atentatorio a la dignidad humana, eso sucedía antes de que nosotros aprobemos en el periodo legislativo anterior la Ley Orgánica de Educación Intercultural, eso pasaba, hace pocos años, no es hace décadas, es hace menos de nueve años que sucedió aquello, que se lo expulsaba al estudiante solo por reclamar su legítimo derecho, esto en la ley no sucede, porque hay una Junta Distrital de Resolución de Conflictos, esto en la ley no sucede aunque sea tremadamente grave el comportamiento del estudiante, se lo reasigna a otro centro educativo para que continúe sus estudios, de tal manera, compañero Chicaiza, que su propuesta no tenía asidero, no porque tengamos una posición beligerante o sectaria, sino porque defendemos a la mayoría de niños, de niñas y de jóvenes que quieren estudiar, porque defendemos el derecho de la educación de los jóvenes. Por eso mismo tenemos que incorporar medidas y mantener estas medidas coercitivas y socio educativas, porque separarle de un centro en el que está generando caos, en el que está generando una posición beligerante no significa que le hemos quitado su legítimo derecho a la educación, sino que, simplemente, protegemos el derecho de la mayoría y al estudiante que está, probablemente siendo manipulado por sectores políticos interesados en desestabilizar un gobierno, a ese estudiante lo estamos ubicando en otro colegio para que no pierda la continuidad de sus estudios, esa es la norma que está vigente, por eso no hemos aceptado su propuesta, estimado asambleísta Chicaiza, porque nosotros luchamos por los derechos de la mayoría. Quiero aprovechar esta intervención para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

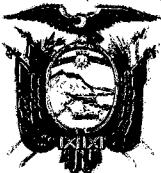
Asamblea Nacional

Acta 316-A

proponerle a la Comisión de la cual soy parte, que nos tomemos el tiempo suficiente para reflexionar las reformas que estamos planteando. He conversado con muchos maestros, con muchos docentes que hoy son parte de la Red por la Revolución Educativa y tienen preocupación en el artículo cinco reformatorio, el noventa y ocho, fundamentalmente, luego de la literal b) y que se habla de los cambios del distrito zonal. Muchos de los maestros y maestras en el país han enraizado su vida en los lugares de trabajo. Muchos de los maestros tienen su vivienda y su casa en un lugar determinado. Por supuesto, que si hay necesidad, que hay exceso de personal, lo racional, lo lógico es que lo movamos dentro del distrito, pero no podemos dejar abierta esta posibilidad para que un maestro de un distrito; les pongo un ejemplo, de Puerto El Carmen, en el cantón Putumayo...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Voy terminando, señora Presidenta. En el cantón Putumayo, frontera con Perú y con Colombia lo trasladamos a Muisne, eso significa destruir el núcleo familiar o probablemente ponerle en la disyuntiva al maestro de renunciar. Nosotros no queremos, no queremos ser regresivos en derechos, por eso, invoco a los miembros de la Comisión que hagamos un análisis muy minucioso de todas las reformas que estamos planteando y también incorporemos una aclaración que permita, de manera excepcional a los niños, a las niñas y a los adolescentes, sobretodo del básico superior, de la educación básica superior, de séptimos, octavos, novenos o del octavo, noveno y décimo año que puedan estudiar en la modalidad semipresencial. Hoy, muchos estudiantes en esta modalidad tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional
Acta 316-A

problemas, están asistiendo a estos proyectos, a estos espacios de educación semipresencial, pero el Ministerio no los aprueba. Tenemos que incorporar una normativa que permita que el Ministerio autorice de manera excepcional, en los casos donde haya dificultad de acceso para que continúen normalmente y se les regularice los estudios de estos jóvenes que están estudiando. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Bairon Valle.

EL ASAMBLEÍSTA VALLE PINARGOTE BAIRON. Señora Presidenta, compañeros legisladores, pueblo ecuatoriano que nos escucha a través de la radio y la televisión de la Asamblea Nacional: Primero, quiero felicitar a la Comisión por la iniciativa para reformar la Ley de Educación Intercultural. Es importante que reconozcamos que regular, por ejemplo, a los profesores que trabajan en los establecimientos fiscomisionales es importante. Por otro lado, se está hablando también de regular a los profesionales que tienen esa vocación de servir en la docencia, de manera que ellos puedan también ser parte de la educación pública y, por supuesto, también, cómo no apoyar que se incorpore a la educación pública a los docentes, consejeros estudiantiles que van a ayudarnos a solucionar muchos problemas dentro del sistema educativo, sobre todo, problemas sicológicos. En referencia a la reforma de vinculación del incremento de valores en matrículas de instituciones educativas particulares, en la Disposición General Decimocuarta de la ley, considerando el artículo trescientos cuarenta y nueve de la Constitución de la República, si me permite, compañera Presidenta, manifiesta: "El



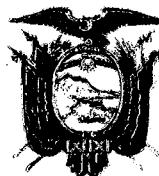
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico, una remuneración justa. Mi intervención es, precisamente, para hacer un breve análisis de lo que está pasando con los maestros que trabajan en las instituciones de educación privada, donde estos compañeros, aparte de tener su título de tercer nivel, aparte de ser maestros, tienen también sus títulos de cuarto nivel, sus maestrías, tienen sus años de experiencia. ¿Cuál es la realidad? Esos compañeros son contratados en estas instituciones, trabajan ocho, diez años, luego salen de esa institución y van a trabajar a otra; pero qué pasa, que en esa otra institución no le hacen valer los años de experiencia, los títulos que tienen, ingresan nuevamente como un profesor nuevo y así sucesivamente van pasando los años, diez, quince, veinte años de labores y estos profesores no tienen una categorización. Compañera Ximena Ponce y compañeros de la Comisión, mi petición es para que en este proyecto de reforma se incorpore, así como hay una tabla que regula, qué categoriza a los maestros del sector público, todos tienen su categoría, hagamos el esfuerzo para que también se establezca una tabla, para que categorice a los maestros que trabajan en los establecimientos de la educación particular, de modo que sus años de experiencia, sus títulos académicos se vean reflejados también en la remuneración. Estos compañeros hoy día en el salario no se ve reflejado todo ese esfuerzo, y todo ese camino que han hecho en el sistema educativo privado. Muchas gracias, compañera Presidenta y compañera de la Comisión.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Esthela Acero, tiene la palabra.

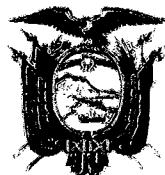


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

LA ASAMBLEÍSTA ACERO LANCHIMBA ESTHELA. Buenos días, compañera Presidenta. Compañeros y compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano: Lo más fundamental que tiene que hacer una revolución es enseñar y educar a los hombres y mujeres de la patria y en ese marco nuestro Gobierno ha profundizado y ha dado grandes cambios destinando recursos y sumando esfuerzos para mejorar la calidad de la educación en nuestro país. Se han construido unidades del milenio, se han dotado de infraestructura y equipamiento a las diferentes instituciones educativas, se han dado miles de becas reconociendo la excelencia. Hoy, el Estado ecuatoriano reconoce la excelencia y a quienes no tienen los recursos económicos, pero si tienen la capacidad, puedan estudiar. Con el fin de profundizar más esta revolución educativa, hoy en este Pleno, se están planteando algunas reformas que van a permitir que los docentes de las instituciones fiscomisionales puedan acceder a la carrera de docentes públicos, por supuesto, con todos sus beneficios, así como para capacitarse y también al escalafón. Otro de los beneficios es que los docentes de las instituciones privadas tendrán una mejora salarial vinculada al incremento de pensiones. Y aquí, quiero manifestar, que se debe hacer una revisión a nivel nacional de las instituciones privadas, porque no es menos cierto que en las instituciones privadas los docentes están ganando el sueldo básico, el salario básico, mientras que en las instituciones públicas el salario mínimo es de quinientos cuarenta dólares y creo que es necesario que se deba hacer esta revisión. También esta reforma va a ser muy beneficiosa, principalmente para nosotros, para quienes estamos en los sectores rurales, porque abre la posibilidad de que por necesidades dentro del sistema se pueda hacer la reubicación de docentes dentro de un mismo distrito, entre distritos o entre zonas y digo que va a ser muy beneficioso para nosotros, para el sector rural,

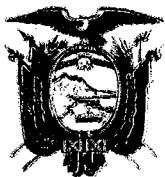


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

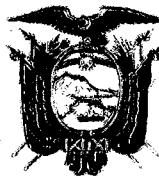
Acta 316-A

¿por qué? Pongo un ejemplo real que sucede hoy en nuestros sectores. Cayambe pertenece a la zona dos y Otavalo pertenece a la zona uno. En Cayambe el colegio Dolores Cacuango fue denominado Vanguardia de la Lengua, es decir, que para ser docente de esta institución debe tener como requisito principal saber el idioma kichwa, pero por falta de esta figura no se ha podido traer docentes que están en Otavalo, que son docentes con especialidad y que también dominan el idioma kichwa y ¿qué es lo que está pasando? En el colegio Dolores Cacuango, los alumnos de ese colegio están recibiendo clases con docentes bachilleres. Otra de las cosas que nos va a favorecer a nosotros, al sector rural, es cuando se pone la figura del docente consejero estudiantil, porque tampoco es menos cierto que en los sectores rurales, en las comunas, en las comunidades, en las organizaciones, principalmente en nuestras instituciones, no contamos con estos profesionales que van a beneficiar mucho y van a ayudar al desarrollo y al desempeño de nuestros niños, de nuestras niñas y de nuestros jóvenes. Por último, compañera Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas, nosotros, los del sector rural apoyamos todas aquellas reformas que vayan a beneficiar y vayan a elevar el nivel de la educación en nuestros sectores, así como también, que vayan a mejorar la situación económica de los docentes. Pero es mi obligación como miembro de una comunidad, de una organización del sector rural, de una parroquia, mencionar y plantearle a este Pleno que con relación al artículo en donde se menciona que en casos excepcionales se permitirá la contratación de docentes bachilleres, no estamos de acuerdo, porque nosotros también creemos que nuestros niños, nuestras niñas, nuestros jóvenes tienen derecho a una educación de calidad y la educación de calidad, mis estimados colegas asambleístas, ustedes mejor que nadie saben que depende en su mayoría de la calidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional
Acta 316-A

y la profesionalidad del docente y para que se entienda mi posición, compañeros asambleístas, principalmente para los compañeros de la mesa de educación, voy a poner el ejemplo de mi parroquia, de Cangahua, una de las más grandes del Ecuador en donde aún no tenemos una unidad del milenio, contamos con veintidós instituciones educativas en donde estamos invadidos de docentes bachilleres, que dio paso, precisamente, este artículo en el dos mil once y como consecuencia de aquello, hoy, en este año lectivo ninguna chica, ningún chico que se graduó en nuestras instituciones pasó las pruebas de la Senescyt y no están en las universidades de categoría A o B y menos aún, están entre los y las chicas que están como becarios a las universidades de excelencia. Por el ejemplo que he mencionado y porque estamos convencidos y convencidas de que el nivel de la educación y el conocimiento de nuestros niños, niñas y jóvenes en los sectores rurales, en las comunas, en las comunidades va a ser mucho más elevado, nosotros exigimos que se cumpla con lo que dice la Constitución, con una educación de calidad para todos los sectores, hasta el último rincón de la patria y es por eso que nosotros creemos que cuando tengamos docentes con título de tercer nivel y de cuarto nivel en nuestras instituciones, podemos tener también chicos y chicas de las comunas, de las comunidades en las universidades. Planteamos a la Comisión, que ya no se permita más docentes bachilleres impartiendo clases en nuestras instituciones. Creemos en la educación, estamos convencidos que solo la educación nos va a liberar de aquellas manipulaciones que suelen haber en nuestras organizaciones, en nuestras comunidades, en nuestros sectores. Solo la educación va a permitir que seamos un pueblo más libre, un pueblo con criterios independientes. Solo un pueblo educado jamás será manipulado. Muchas gracias, compañera



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional
Acta 316-A

Presidenta-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta María Cristina Kronfle.-----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE GÓMEZ MARÍA CRISTINA. Gracias, Presidenta. Parece que el compañero Aguilar, que habló en un par de intervenciones anteriores a la mía, sigue leyendo periódicos viejos, porque si leyera los nuevos, los de hoy, los de la actualidad se va a dar cuenta que esas noticias represivas se siguen dando, hoy por hoy, mi estimado Armando, siguen existiendo y siguen habiendo estudiantes maltratados y precisamente en este gobierno, un estudiante descerebrado por una bomba lacrimógena. Entonces, tampoco se dediquen a mirar para el pasado, porque del pasado, compañeros, lamentablemente, solo las experiencias para no repetirlas, pero en este caso, al parecer, esa enseñanza en ustedes todavía no ha calado. Les deseo que hayan tenido unas buenas vacaciones, por mi lado no las tuve, no creo que era necesario que la Asamblea dejé de lado tantos temas fundamentales que hay que tratar y que están en cola y son una deuda para la sociedad ecuatoriana. En relación a la ley que estamos reformando, la Educación Intercultural, debo señalar que, compañeros y compañeras, entiendan lo siguiente: Si ustedes quieren hablar de discapacidades y si quieren entender la problemática de la discapacidad y resolverla de manera responsable, como es tarea de todos ustedes, no basta con que digan que son solidarios y de buen corazón, es tiempo de creer que los derechos de las personas con discapacidad estaban ligados a ser solidarios, de buen corazón, caritativos ya pasó, estamos en un Estado constitucional de derechos y justicia; por lo tanto, todo aquello



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

que esté relacionado con los derechos de las personas con discapacidad, nada tienen que hacer con dádivas ni con favores ni con ser buena gente ni ser blandos con los sectores sociales. Tiene que ver con ser legales, con ser constitucionales y respetar los derechos humanos que hoy ya se establecen dentro de la Constitución y que, además, hemos ratificado desde el dos mil ocho la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Así que, si quieren entender la discapacidad y se atreve alguno de ustedes a hablar de ello, por favor, infórmense, pero con profundidad sobre los temas para que no hablen lo que no deben hablar y no confundan el mensaje social que debemos dar, un mensaje real, un mensaje que construye imaginario colectivo y que construye la lucha social, de lo contrario nos vamos hacia atrás y la lucha se desconstruye, como pasa en otras, no solamente en el tema de la discapacidad, sino con otros sectores sociales también. La educación inclusiva, compañeros y compañeras, se basa en principios éticos, sociales, educativos y económicos, pero la base de esto es la no discriminación. Ustedes conocen qué es inconstitucional elaborar cualquier norma contraria a principios constitucionales, pero a veces se olvidan, a veces en el Pleno, en las comisiones, compañeros, parece que se les olvida que no pueden obviar principios constitucionales. El artículo siete, perdón, el artículo cuarenta y siete en su numeral séptimo, reconoce a nosotros, las personas con discapacidad, el derecho a educarnos, a que nos desarrollemos con potencialidades, habilidades y nos podamos integrar y participar en igualdad de condiciones, la única forma como ya he intentado enseñarles y hacerles reflexionar, compañeros, esta igualdad de condiciones únicamente se logra a través de las medidas de acción afirmativas. Ahora bien, la Constitución garantiza que la educación debe ser dentro de la educación regular, esto se llama educación inclusiva.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

También existe la educación especial, pero la Constitución prioriza la educación inclusiva porque es precisamente el espacio donde podemos ver un reflejo pleno de lo que es la sociedad ecuatoriana, es decir, la convivencia entre aquellos que tienen y aquellos que no tienen discapacidad, aquellos que tenemos una discapacidad debemos convivir con aquellos que no la tienen y aquellos que no la tienen deben convivir con nosotros, con aquellos que sí tenemos una discapacidad y esto, la educación inclusiva, es un camino de beneficio, de doble vía, tanto bien le hace, como he dicho en varias ocasiones y espero que lo comprendan, tanto bien le hace a un niño con discapacidad compartir con compañeros sin ella, sin discapacidad, como hay niños sin discapacidad, el comprender que hay compañeros que teniendo que dar exámenes, teniendo que hacer tareas y demás, teniendo su discapacidad luchan todos los días también por estar en el mismo espacio y en la misma situación de educación. Pero me voy a referir, básicamente, al artículo diez de esta reforma que es respecto del agregado de una disposición general, que sería la Disposición General Decimocuarta, donde dice que la Autoridad Educativa Nacional autorizará a las instituciones y me permito leer, compañeros, es importante que presten atención, parece que cuando se habla de discapacidades en la Asamblea no les importa, pero es importante que escuchen, porque cerca de ochocientos mil hogares en el Ecuador tienen algún miembro con discapacidad y son votos también de ustedes, no solamente míos, así que les pido de favor que escuchen con atención porque esto es una reforma que no solamente les llega a estos hogares, les puede llegar también a cualquiera de los hogares de ustedes. Repito: "la Autoridad Educativa Nacional autorizará a las instituciones educativas particulares a incrementar en matrículas y pensiones si en los justificativos de la respectiva solicitud se contempla



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

incremento salarial en su planta", bueno, habla de justificativos. Compañeros y compañeras, aquí se habla mucho de representar a la mayoría y se les olvida que, especialmente ustedes, como bloque de Alianza PAIS fueron compuestos por varias minorías; varios bloques, varios sectores sociales, varios grupos sociales que conformaron esta gran alianza que terminaron siendo todos ustedes; lo que quiere decir que la democracia en un país también se la construye en base a las minorías, no hablar de las minorías es hablar de la mitad de la democracia de un país. No podemos hablar únicamente de las mayorías y obviar que hay, según el Banco Mundial de estudios del dos mil trece y tomando como referencia a la información de la Misión Solidaria Manuela Espejo, tomando referencia del Consejo Nacional de Discapacidades, que el treinta y seis por ciento de los compañeros que tienen algún tipo de discapacidad tienen cero instrucción o cero escolaridad, es decir, que no han pisado jamás un aula de clases, no han tenido la posibilidad de llegar a un aula de clases y debo además señalar que este mismo informe del Banco Mundial del año dos mil trece, muy cercano a nuestra realidad que recoge toda esta información de las misiones y proyectos del Gobierno actual, dice que el bajo nivel económico, promedio de las personas con discapacidad, está asociado a pocos años de educación y bajo el nivel de participación laboral. Saben ustedes que...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA KRONFLE GÓMEZ MARÍA CRISTINA. Gracias. ...el tiempo promedio de estancia de una persona en el sistema educativo es nueve años, pero cuando tiene discapacidad es tres punto cuatro años. Quiero decir que se reduce sustancialmente el tiempo y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

permanencia en los espacios educativos para las personas con discapacidad. Mi reforma, Presidenta, va encaminada y no demora mucho, voy a leerla, me voy a permitir leerla para que podamos reflexionar sobre esto. Es que siendo obligación de los establecimientos particulares contar con los elementos de acceso a la educación inclusiva, sin restricción alguna, se prohíbe que los factores justificativos para solicitar el incremento en pensiones o matrículas sean la creación o implementación de apoyos tecnológicos, capacitación o contratación de personal docente para la enseñanza a niños, niñas con discapacidad así como adaptaciones curriculares y/o accesibilidad física y/o comunicacional o todos aquellos que puedan derivarse del derecho a la educación de las personas con discapacidad. Que no nos usen de cortina de humo, compañeros, porque esto es obligación de los planteles educativos el crear los elementos de acceso y accesibilidad para que las personas con discapacidad puedan estudiar. Gracias, compañera.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta. Asambleísta Marisol Peñafiel. Asambleísta María del Pilar Almeida.

LA ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MANOSALVAS MARÍA DEL PILAR. Muy buenos días, señora Presidenta. Buenos días compañeras y compañeros asambleístas, un saludo cordial desde la provincia de Sucumbíos. En esta mañana quiero hacer referencia y tomar como referencia las palabras del asambleísta Chicaiza y vamos a ver y voy a exponer algunas de las diferencias que encontramos en el sistema educativo anterior y en el sistema educativo actual, para que no perdamos la esencia misma del cambio que se ha hecho en el Gobierno de la revolución ciudadana. Soy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

una docente de veintiséis años de servicio educativo y en funciones. Traigo el mensaje de los docentes de mi provincia y el mensaje de los maestros ecuatorianos. Decirles que las condiciones en la que estamos los docentes en este momento son muy diferentes a las antiguas y que estamos contentos con este proceso educativo juntamente con estudiantes y también con padres de familia. Hoy se atiende a los sectores más pobres del país, en especial en las provincias amazónicas, se atiende con textos escolares, conectividad en la mayoría de centros educativos, hoy existe uniformes, existe atención, capacitación para maestros y todas las oportunidades. Existe una evaluación profesional acogida por todos los docentes y hecho con toda la responsabilidad. Si quiero hacer referencia a esas palabras, porque vivimos en un sistema diferente, necesario para este proceso educativo diferente. Me voy a permitir hacer un pedido ya centrándonos en el proyecto de reforma en el artículo cinco, en el primer párrafo donde dice después de la palabra "escalafón" y el punto final sigue: "El traslado podrá realizarse, por necesidad del sistema educativo o a petición del docente". Me parece positivo esta reforma porque hay las dos opciones, la necesidad del sistema educativo, pero también está la petición del docente. En la literal b) dice: "Todos los trasladados deberán cumplir los requisitos establecidos en la presente ley". En el caso de exceso de docentes o necesidad del sistema educativo, la Autoridad Educativa Nacional a través de su nivel de gestión zonal o distrital, podrá aplicar la reubicación de partida correspondiente dentro del mismo distrito zona o zona, previo análisis de justificación técnica del área de planificación. Me voy a permitir hacer una sugerencia y voy a explicar las razones y los motivos, me gustaría que quede el traslado hasta donde dice: "en el distrito", porque hay que hacer la diferencia entre distrito, zonas y entre zonas. Por ejemplo, Sucumbíos pertenece a la zona



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

uno, sería necesario, para mi punto de vista, que los traslados se hagan en el distrito, por la sencilla razón de que en el sistema educativo el docente, especialmente de los sectores rurales, ha hecho ya su familia en ese sector. Y hemos estado por muchos años en el mismo sector donde tenemos nuestras casas, donde tenemos la familia, porque hemos sido también profesionales comprometidos que nos hemos insertado en las comunidades y que hemos sido parte de ella, pero también se podría poner después si hacemos referencia con el literal a), entonces, quedaría de la siguiente manera: "Los traslados deben cumplir los requisitos establecidos en donde haya exceso de docentes o necesidades del sistema educativo". La Autoridad Educativa Nacional de su nivel de gestión, que los cambios se hagan en la zona tomando en consideración las necesidades educativas del sistema y también que se tome entre zonas y en zona, también se tome la petición del docente. En el artículo seis, en el artículo seis está sobre el ingreso de bachilleres. Con mucha atención yo escuché a la Asambleísta que hizo ya su exposición sobre el ingreso de bachilleres al sistema educativo, quiero decirles y hacerles ver, compañeros, que es una realidad en los sectores de difícil acceso, muy difícil quererán ir los docentes profesionales que tienen un tercer nivel o un cuarto nivel, lo que sí se debe hacer es una reforma importante en la que diga que en las zonas de difícil acceso, como política pública, donde están estas zonas de difícil acceso, los sueldos de los profesionales deben ser excepcionales. Solamente en el momento que los sueldos de los profesionales de la educación en las zonas de difícil acceso sean excepcionales, entonces, tendremos la concurrencia de algunos profesionales. Decirles que esta motivación hará que las zonas donde más se necesita hacer el cambio definitivo, esa revolución educativa que tanto se necesita, en esas zonas deben ir profesionales con algún incentivo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

incentivo importante. En lo que se refiere al ingreso de bachilleres, les digo por experiencia propia, hay comunidades que aún no tienen el servicio de luz eléctrica, que son muy pocos en la Amazonia, aún no tienen carreteras, se entra por el río, ahí solamente quienes viven en esa zona están en condiciones de atender, de quedarse, de vivir, de educar a los niños, pero a ellos también se debe dar ayudas excepcionales, como es la capacitación. Con la ley anterior se permitía el acceso a docentes bachilleres y había un plazo de seis años para profesionalizarse, eso significa que faltarían apenas dos años para ver si se ha hecho efectivo esta propuesta para los docentes bachilleres y que se haga de forma inmediata, que se tome esa información para ver en qué medida se está haciendo efectivo ese ingreso de bachilleres y la capacitación que debieron hacer en los seis años, a fin de saber realmente cuáles son los centros educativos que aún tienen ese problema y en lo que si vuelvo a insistir, compañeros de la Comisión, compañera Presidenta, es en que se haga esa diferenciación de un sueldo excepcional para zonas de difícil acceso. También quiero decirle, compañera Presidenta, que los docentes estamos agradecidos de la revolución ciudadana, por los múltiples beneficios que hemos tenido y que hemos sentido los docentes, en algún momento se decía, aquí están asambleístas que tiraron piedras en algún momento y le digo con todo cariño que yo también fui una de ellas, pero le digo porque hoy hay este cambio definitivo en nosotros, porque lanzamos piedras porque en aquel momento cuatro meses vivíamos sin sueldo, los sueldos estuvieron retrasados cuatro meses. Hoy nosotros sentimos que eso ha cambiado. En esos tiempos uno hacía porque no había capacitación para docentes con las facilidades que en este momento existe, hoy hay facilidades especialmente para premiar la excelencia.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

LA ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MANOSALVAS MARÍA DEL PILAR. Lo que sí debemos insistir es que desde el Ministerio de Educación se nos atienda en territorio, a los compañeros docentes que estamos en el camino de la excelencia, que queremos capacitarnos y queremos dar lo mejor para nuestros niños, que se haga efectivo los títulos de maestría, pero que veamos la forma de acercar hacia el territorio estos beneficios para una revolución definitiva. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Yolanda Chamorro.-----

LA ASAMBLEÍSTA CHAMORRO HIDALGO YOLANDA. Gracias, señora Presidenta. Estimados, estimadas asambleístas: Un saludo a la mujer ecuatoriana en su día, el ocho de marzo. La reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural favorece tanto a los maestros públicos, privados y fiscomisionales, considerando que los docentes son el puntal fundamental para alcanzar una educación de calidad, calidez, incluyente, diversa, participativa, obligatoria, intercultural que impulse la equidad de género, la justicia, la libertad, la soberanía y la paz como lo manda la Constitución de Montecristi, constituyéndose la educación en un instrumento para romper el círculo de la pobreza y la inequidad, impulsando el sentido crítico, el arte, la cultura, cumpliendo con el Plan Nacional del Buen Vivir. La LOEI está vigente desde hace cuatro años, se ha hecho necesaria una valoración para determinar su funcionalidad, planteándose las siguientes reformas: El proyecto de ley reforma el artículo sesenta y cinco de la Ley de Educación vigente y plantea que las decisiones de las juntas distritales de resolución de conflictos, se pueden



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

apelar ante la máxima autoridad del nivel de gestión zonal, a fin de dar cumplimiento al principio de doble instancia, como parte del debido proceso reconocido en la Constitución, protegiendo de esta manera a los educadores de las ilegalidades que se puedan cometer. El artículo setenta y cuatro de la misma ley, es reformado a fin de que el Director del Instituto Nacional de Evaluación Educativa pueda ser reelecto para garantizar la continuidad de los procesos evaluativos. Respecto de la carrera educativa, incluye una disposición que reforma el artículo noventa y tres, a fin de determinar con claridad que los profesores de los colegios fiscomisionales con nombramiento fiscal, formen parte de la Ley de Educación y no de la Ley del Servicio Público, brindándole seguridad jurídica a estos docentes. Las reformas de los artículos noventa y seis y ciento trece de la Ley de Educación, permite que profesionales de tercer nivel de cualquier rama, con experiencia y vocación de docentes, puedan ingresar a la carrera educativa pública, fortaleciendo el sistema educativo, brindándoles oportunidades de inserción laboral y mejoramiento de la calidad de la educación, lo que incentivará el ingreso de doce mil docentes dentro del escalafón del Magisterio. Estos maestros deberán ser ubicados en la categoría G con un sueldo de ochocientos dólares, dándoles la posibilidad de que en tres años obtengan su título de cuarto nivel y formen parte del área pedagógica. Para ello se creó la UNAE, universidad que se convierte en un mecanismo efectivo para la profesionalización de los docentes. En casos excepcionales se reconocerán los títulos de bachillerato para ingresar a la carrera educativa pública con categoría J, cuando este bachiller haya ganado los concursos de méritos y oposición en zonas de difícil acceso y que exista déficit de profesionales, tendrá un plazo máximo de seis años para obtener el título de licenciado en ciencias de la educación, demostrando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

con esto el compromiso del Gobierno Nacional de fomentar fuentes de empleo y erradicar la marginación. La reforma al artículo noventa y ocho permite la movilización de docentes dentro del mismo distrito, entre distritos o entre zonas, a fin de cubrir la demanda de docentes en el Sistema Público Nacional, antes esto se veía restringido, con esta reforma se puede reubicar partidas en aquellos casos de traslado de domicilio del profesional, en caso de que el movimiento del maestro implique cambio de residencia, se reconocerá una bonificación por tal concepto. Estos trasladados robustecen el sistema educativo, eliminando barreras y ubicando a los profesores donde son necesarios. Se incluyen los cargos de docentes consejeros estudiantiles reformando el artículo ciento catorce para lograr un adecuado seguimiento, prevención y tratamiento de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones riesgosas como drogas, alcohol, agresión u otras, el objetivo es erradicar toda forma de violencia y velar por la integridad física, sexual y sicológica de los estudiantes. El incremento de matrículas en colegios particulares no se podrá realizar, solo se podrá realizar si se justifica el aumento salarial del docente o mejoras en la calidad como infraestructura o temas informáticos, evitando que la educación privada se convierta en un negocio y promoviendo la responsabilidad social. Se han dado cambios valiosos en la educación, hoy constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, los maestros gozan de muchos beneficios, reciben incentivos por sus méritos, logros académicos, intelectuales, artísticos, deportivos, acceden gratuitamente a capacitaciones, desarrollo profesional, formación continua, mejoramiento pedagógico, gozan de estabilidad, reciben una remuneración acorde con su experiencia y solvencia académica, se ha izado la bandera del progreso, del desarrollo. Apoyamos la aprobación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

esta Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, porque creemos que estamos en el camino correcto, donde se hacen leyes humanas con rostro social. Como sugerencia a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, que se realice un análisis minucioso de la hora pedagógica y horario de salida de los docentes, ya que al estar al frente de grupo humanos numerosos, implica un gran esfuerzo mental y físico, lo que ha traído como consecuencias problemas en su salud como gastritis, estrés laboral. El Gobierno Nacional y la Asamblea, comprometidos con el bienestar de todos los ecuatorianos, creemos va a encontrar las mejores alternativas de solución. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Agradecemos la visita de la Unidad Educativa Municipal Calderón, que ha estado presente hoy en las barras altas. Un saludo de todos los asambleístas para ustedes. Continuamos, asambleísta René Yandún, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta. Las leyes indudablemente son la esencia y la vida de un Estado, sin embargo, cuando las leyes quedan escritas únicamente en el papel, no son cumplidas, no son ejercidas, simplemente han quedado para el archivo y causa un tremendo malestar a las personas, a los individuos y en general a la institución. Por qué digo esto, señores asambleístas, esta ley tiene ya cuatro años y hemos escuchado de voceros y de asambleístas también de Alianza PAIS, que no se está cumpliendo con los mandatos de diferentes artículos que contiene la ley y por ello son los graves problemas de los que no podemos salir, no podemos mejorar la educación, ya sea por la categorización de los profesores, ya sea por la movilización de ellos o traslados, ya sea por los honorarios que deben y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

les corresponde, ya sea porque a lo mejor inclusive tienen que ya jubilarse y no pueden jubilarse, es decir, es todo un proceso, por eso pido más bien para que las autoridades de educación cumplan y hagan cumplir con la ley que está vigente. Me referiré específicamente al artículo trescientos cuarenta y nueve de la Constitución que en su parte pertinente dice: "El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos". En otra parte dice, "además, que se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente". Esto quiere decir, que si trasladamos de la Constitución a la ley, está ya escrita, simplemente no se está cumpliendo lo que dice la ley y la Constitución. Se ha hablado ya y quiero recalcar sobre el tema de las horas pedagógicas, la ley indica que se tiene que cumplir las ocho horas, sin embargo, quienes vivimos en provincias tenemos la oportunidad de estar muy cerca del profesorado, muy cerca de los organismos y de diferentes instituciones y cuál es el problema del incremento de las dos horas, simplemente uno de los maestros me decía, si terminamos clases a la una y media y salgo almorzar, tarde una hora que tengo, entonces ya no tengo que quedarme hasta las tres de la tarde, sino quedarme hasta las cuatro de la tarde, si salgo a tomar un lunch y me demoro treinta minutos ya no debo salir a las tres de la tarde sino a las tres y treinta. Esto no es justo, además no se cumple con el propósito de ese horario que es la capacitación, que es el refuerzo, que es la revisión de las mallas curriculares o cosas por el estilo, razón por la que, señora Presidenta de la Comisión, creo que este es un sentir de carácter nacional, pido que se revea en el artículo que corresponde para que ese malestar no cause tanto daño y perjuicio a los profesores. Por otro lado,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

el artículo ciento trece de la ley que se refiere a la categorización o recategorización que es justo, los profesores tienen todas sus aspiraciones, pero lo difícil, lo difícil y ya he escuchado a varios asambleístas, es dar cumplimiento a la recategorización, porque, piden como requisitos el cuarto nivel, alguien lo describió allí, para alcanzar el cuarto nivel hay que tener tiempo y hay que tener mucha dedicación para alcanzar ese cuarto nivel y estando en las provincias, estando en el Oriente, estando en las áreas rurales, la pregunta es ¿se podrá alcanzar ese cuarto nivel? la respuesta es no, pues, deben tener excelentes notas. Finalmente, escribir una obra inédita, pregunto yo, señores asambleístas, acaso eso es fácil, escribir una obra inédita como requisito, razón por la que creo que está dentro de la ley, pero si está funcionando y es para mejorarla, bueno, revisemos, busquemos la flexibilidad necesaria, hagamos las enmiendas, las reformas que sean convenientes. Igual reclamaban los profesores bachilleres, he tenido la oportunidad de vivir en el Oriente y en muchos lugares lejanos en donde no existen profesores y los únicos que existen son aquellos que fueron a estudiar en algún lugar y regresaron a su comunidad y son los únicos que viven allí para poder enseñar a sus hermanos. Razón por la que veamos cómo se tiene que mantener, calificar y especialmente los honorarios que corresponden a los bachilleres. El otro tema es también la queja, por qué tablas para ubicación y categorización del servicio público y porque no para el servicio privado. Tenemos que intervenir, de una u otra forma se tiene que estandarizar la educación a nivel nacional, por lo que pido, señora Presidenta, que se considere este pedido que es lógico, adecuado para universalizar el sistema docente a nivel nacional y lo que es más de carácter económico, porque se trabaja, para qué se trabaja y lógicamente que es un gran fin la educación. Sobre los rectores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

y vicerrectores de los colegios encargados se habló aquí ya y se conoce, estamos divididos en zonas y también estamos divididos en distritos hablo por mi provincia, tenemos dos distritos, pero ¿qué sucede? Hicieron movilizaciones, cambiaron de directores, rectores o vicerrectores y hasta el momento dura más de un año el trámite para poder darles el nombramiento, más de un año, razón por la que, señora Presidenta, esto no puede ser, pues se está causando daño y perjuicio no solamente al sistema educativo, sino ya de carácter personal. Respecto a las unidades técnicas educativas abandonadas, señores asambleístas, en mi provincia con la nueva reorganización que se hizo en la educación, ¿qué pasó? Treinta unidades, treinta escuelas fueron abandonadas porque se reubicó y se reubicó y está correcto. La pregunta y lo que yo solicito, señora Presidenta, es qué hacer con esos inmuebles, qué hacer con esas estructuras que posiblemente fueron construidas por los gobiernos seccionales, esto es municipios, esto es gobiernos provinciales, sería de poner en la ley alguna disposición...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...para que se hagan los trámites correspondientes y se asignen a los gobiernos seccionales. Finalmente, sobre el tema de la jubilación, están suspendidas y lo que es más, se está pagando con bonos, señora Presidenta. Tengo un documento aquí en mi mano, en donde los bonos están perjudicando a quienes tienen que jubilarse por ley, por derecho y voy a leer solamente una partecita, dice: "Los bonos tienen serias restricciones, no sirven para encaje, reportan iliquidez, tampoco se pueden vender a instituciones financieras públicas ni a empresas del Estado" y pone un ejemplo de un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

profesor, de un maestro que quiso y se retiró con veinte y cuatro mil cien en su jubilación, recibió en bonos y para poder negociarlos los pudo negociar con un costo del veintidós punto cuarenta y tres por ciento de castigo y así sucesivamente. Señorá Presidenta, no puede ser que causemos tanto daño a los maestros. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo. Gracias. Asambleísta Soledad Buendía.-----

LA ASAMBLEÍSTA BUENDÍA HERDOIZA SOLEDAD. Gracias, señora Presidenta. Buenos días a nuestros compañeros legisladores y a los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen a través de los medios legislativos. Decirles que nosotros recordamos, recordamos muy bien cuando éramos dirigentes estudiantiles, cuando era Presidenta del Consejo Estudiantil, recordamos como la derecha nos persiguió, como la derecha asesinó, como la derecha torturó a muchos de nuestros compañeros. Recordamos aquellas jornadas donde levantábamos nuestra voz por la gratuidad de la enseñanza, derechos que hoy la revolución ciudadana nos permite ejercer a todas y a todos. Recordamos sí, y coherentemente hoy defendemos el derecho a la educación, hoy aportamos desde esta curul de la Asamblea Nacional, coherentemente, apoyamos también esos principios que defiende nuestro compañero presidente Rafael Correa y lo hacemos con mucho orgullo y levantaremos estas voces para defender la educación, para defender a esos niños y niñas que hoy han salido de los basurales y hoy tienen educación, que hoy tienen textos escolares, aquellos que hoy tienen uniformes, quizás le duele mucho a la derecha que en el pasado nos torturó y asesinó a nuestros compañeros, el poder levantar la voz para decir que hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

ejercemos esos derechos. En ese marco, desde esta curul de la Asamblea Nacional, apoyamos y felicitamos a la Presidenta de la Comisión de Educación y a los miembros de la misma, porque creemos que esta reforma que es fruto de un trabajo intenso, un trabajo sistemático, mejora la calidad del sistema educativo, mejora la calidad del sistema educativo, señalé, porque enfoca el tema salarial de los docentes de instituciones privadas, la carrera pública para todas y todos en iguales condiciones y derechos. El tema de los traslados administrativos para señalar algunos de los temas importantes que lo que garantizan es la tutela y ejercicio de los derechos de los docentes ecuatorianos. Y en ejercicio de mi labor legislativa y también acogiendo las voces de docentes de la provincia de Manabí que me remitieron algunas de las observaciones que hoy he presentado por escrito y una de las que voy a presentar en ejercicio de esta labor legislativa, como había señalado aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional, quisiera que en el artículo, segundo párrafo, se agregue una salvedad para aquellos profesionales que al momento de su ingreso a la carrera educativa, ya tengan un título de cuarto nivel y que estos profesionales que cuando hicieron el concurso y fueron incluidos en la docencia y en la carrera, no se les tomó en cuenta este título de cuarto nivel y podrían ser categorizados directamente en la categoría F. Para nosotros es importante incluir esta observación que la remitió a la compañera Presidenta Ximena Ponce, por escrito, porque somos la voz de los ciudadanos y a través de ello, lo ejercemos en esta Asamblea Nacional. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Rocío Valarezo, tiene la palabra.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ORDÓÑEZ ROCÍO. Muchas gracias, compañera Presidenta. Colegas asambleístas: En realidad es de mucha satisfacción intervenir el día de hoy como una maestra de vocación que soy, observar que comienzan a darse los cambios que desde hace algún tiempo habíamos venido requiriendo se hagan al sistema educativo regido por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y digo esto porque en el anterior período legislativo, concretamente en octubre y diciembre del año dos mil doce, presenté dos proyectos de leyes reformatorias a la LOEI, en uno de los cuales planteaba aspectos relacionados con la jubilación adicional que se debía restituir a los maestros docentes y que afortunadamente por acción del compañero arquitecto Fernando Cordero, entonces, Presidente del Directorio del IESS, se pudo concretar en favor del Magisterio Nacional, por lo que ese proyecto pues, ya no fue tramitado. Y respecto al otro proyecto de ley, en este caso, el presentado en octubre del año dos mil doce, propuse algunas de las reformas que ahora se están planteando en este proyecto de ley, aunque enfocadas en otras necesidades del Magisterio relacionadas a las motivaciones del traslado previstas en el artículo noventa y ocho, las cuales las vuelvo a plantear por ser necesidades vigentes en los actuales momentos. Al respecto puedo decir, que concordamos plenamente con la reforma prevista en este informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la LOEI, remitido por la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sin embargo, en el ánimo de enriquecer este proyecto de ley, me permito hacer las siguientes observaciones y propuestas: Uno, en el artículo cuarto del informe, con el que se propone la sustitución del artículo noventa y seis de la ley, por el previsto en el proyecto, debo señalar que en el tercer inciso que dice que: "Los profesionales cuyos títulos no correspondan a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

la literal a) del presente artículo, deberán obtener un título de cuarto nivel en Ciencias de la Educación durante los primeros tres años posteriores a su ingreso a la carrera educativa, caso contrario cesarán en sus funciones". Al respecto debo manifestar, que prever un plazo de solo tres años para que los docentes después de ingresar al Magisterio puedan obtener el título de cuarto nivel, es un espacio de tiempo demasiado ajustado, considerando que a más de otros aspectos, contingentes por asuntos burocráticos, mínimo se demora un año para ingresar a una maestría, lo que sumado a los dos años de estudio, implica la necesidad de que el tiempo mínimo que se debería conceder para obtención del título de cuarto nivel, debería ser de cuatro años, es decir, uno para trámites de ingreso, dos para estudiar y uno para la tesis. Y por otra parte, en el artículo cinco que reforma el artículo noventa y ocho respecto a la literal b), propongo que la frase que dice textualmente: "En caso de exceso de docentes o necesidades del Sistema Educativo...", se debe decir: "En caso de exceso o necesidad de docentes en el Sistema Educativo". Igualmente, en la frase que dice: "a través de su nivel de gestión zonal o distrital podrá aplicar la reubicación de la partida correspondiente", considerando pertinente decir: "a través de su nivel distrital y zonal, podrán aplicar la reubicación de las partidas correspondientes". La razón para cambiar el orden de zonal o distrital a distrital o zonal, es que el nivel distrital depende del zonal jerárquicamente, por lo que, tanto debería intervenir el coordinador zonal para evitar posibles abusos de autoridades como incluso ya se han dado y están dándose. Por otra parte, creo que se deberían incluir las reubicaciones interzonales, en casos excepcionales o muy especiales, por ejemplo, un docente que por enfermedad tendría que vivir en Cuenca, debería dársele la oportunidad de ser reubicado y no entrar a la figura de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional
Acta 316-A

cambio, puesto que regionalmente hablando, estamos más cercanos a Cuenca que de Loja. En cuanto al mismo artículo noventa y ocho, propongo incluir en éste el siguiente literal relacionado con las motivaciones del traslado. Las y los docentes que lo soliciten por razones de reunificación familiar o para laborar en lugares más cercanos al lugar de residencia de su familia, en caso de que dos docentes por las razones anotadas en las literales anteriores acordaren intercambiar sus lugares de trabajo, podrán acceder a su mutuo traslado, previo informe técnico de las áreas de planificación de los distritos respectivos". Y, por otra parte, en relación a la literal b) del mismo artículo cinco, que reforma el artículo noventa y ocho de la ley, me permito recomendar a la Comisión se incluya a continuación del último inciso, que se sustituye el siguiente párrafo: "Con las prevenciones de ley, todo trámite relacionado con el presente artículo, no podrá exceder de seis meses, contabilizados desde el inicio del mismo". En cuanto a la evaluación prevista en el artículo trescientos cuarenta y nueve de la Constitución de la República y en la LOEI, establece que el Estado garantizará al personal docente en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico, una remuneración justa de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. Al respecto, considero pertinente, que los estándares de evaluación sean adecuadamente aplicados para evitar el impacto sicológico negativo que la evaluación produce en la generalidad de docentes que, conforme a lo que señala el Libro del Educador, Marco Enríquez Sánchez Matamoros, la evaluación se ha convertido en una evaluatoxicación, que redunda en un estrés traumático para los docentes, precisamente, por falta de una adecuada orientación sicológica. Estas y otras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

observaciones las estaré remitiendo a la Comisión y muchísimas gracias, compañeros y compañeras asambleístas.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Bayron Pacheco.

EL ASAMBLEÍSTA PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON. Gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Considero necesario intervenir en este tema porque lo que se pretende a través de este proyecto reformatorio no es otra cosa sino fortalecer los derechos de los estudiantes, mejorar el sistema educativo. La Constitución de la República en el artículo veintiséis establece claramente que la educación es un derecho de los ecuatorianos. En el artículo trescientos cuarenta y cuatro, indica claramente la Constitución de la República, que el Estado regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación. Y de la misma manera es claro y mandatorio el artículo trescientos cuarenta y nueve de la Constitución de la República. Éste dice que: "El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad en el sistema educativo". He escuchado voces en esta mañana, que las respeto, en algunos de los casos que no las comparta, es indudable y es indiscutible que existe una transformación en el sistema educativo público y por qué no decirlo también en el privado. De que existe una normativa jurídica que le permite al Estado ecuatoriano cumplir con lo que manda la Constitución de la República, el brindar la educación de calidez y de calidad a los estudiantes ecuatorianos en los diferentes niveles del sistema educativo. Por supuesto que, saludo la intención de reformar la ley para que se den los traslados administrativos, la Autoridad Nacional de Educación no puede dar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

cobertura a los establecimientos públicos para cubrir de manera eficaz y eficiente como se merecen todos y cada uno de los rincones de la patria, con el número del personal docente, con el número de maestros que requieren las escuelas, que requieren los colegios, que requieren las unidades educativas. Si todo estuviera bien, no estaríamos hablando de una reforma a la ley, pues, si todo estaría bien, no estaría proponiéndose desde el mismo Alianza PAIS reformas a la ley y no estaríamos debatiendo este tema, si la Constitución de la República se plantea reformarla a través de enmiendas, mayor razón el que se haya planteado reformas a la Ley de Educación, la ley no está escrita en piedra. Indiscutible de que esta disposición respecto de los cambios administrativos beneficiará al sistema educativo. Para que se lo pueda hacer entre distritos o en el distrito y entre zonas, para que dejen de existir como excepcionalmente considero, pero todavía las hay, escuelas en donde existan dos o tres profesores para todos los grados, de esta manera, dando cumplimiento a la Constitución de la República, tendremos como manda la ley, como manda la razón, como manda el derecho que tienen los estudiantes para que exista un profesor por grado o profesores especializados en determinadas áreas del conocimiento que tiene que ser impartido. Nosotros estamos de acuerdo con que se incorpore la figura de docentes consejeros estudiantiles, para que se prevenga por un lado y para que se combatá, por otro lado, la agresión que existe, que es una realidad en nuestro país y que es una realidad en nuestra sociedad, en términos particulares en el sistema educativo público como en el privado, el bullying, el bullying tiene que ser combatido y si esta es la intención a través de la creación y de la incorporación de la figura de docentes consejeros estudiantiles, saludamos esta iniciativa, esta reforma, para qué, para que personal especializado pueda aconsejar, pueda dar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

solución, pero sobre todo, pueda prevenir la agresión entre estudiantes, pueda prevenir el tema de alcoholismo que existe en algunas escuelas o colegios; el tema de drogadicción y por qué no decirlo, existen sectores vulnerables, hijos de migrantes que requerirán, sin duda alguna, del fortalecimiento y asistencia social en el tema al que estoy haciendo referencia. Se plantea también por otro lado, que se permita a las autoridades educativas el autorizar el incremento de pensiones en el sistema educativo, en las unidades educativas, en las escuelas o en los colegios del sector privado, para qué, para reducir la brecha que actualmente existe en la remuneración salarial entre lo privado y lo público. Es el momento de estandarizar, de homologar los sueldos tanto en lo privado como en lo público y esta posición nosotros la apoyaremos, porque también permitirá que exista este incremento y se dé la autorización de parte de la Autoridad Nacional Educativa, siempre que cumpla con el propósito la entidad privada, educativa privada, de mejorar su infraestructura física. Decía que no comarto algunas voces que indican que no ha adelantado, que no se ha progresado, que no se ha mejorado en el aspecto educativo y a la luz del día, la realidad dice diferente. He respaldado y respaldaré siempre la posición del Presidente de la República y del Gobierno Nacional cuando por ejemplo, se invierte, porque es inversión, en otros momentos y en otros tiempos se consideraba gasto los recursos que se emplean para desarrollar el talento humano, para fortalecer el conocimiento, para crear universidades, la provincia del Cañar ha sido beneficiada con una de ellas, la UNAE y justamente para lo que estamos tratando, para la especialización, para la profesionalización de los maestros que hoy en día es un requisito, es una condición y es una exigencia, no solamente de la Ley de Educación, sino de la sociedad de este país en conjunto, de la región y por qué no, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

un tema globalizado y universal. Y soy claro, señora Presidenta, he respaldado, creo que es uno de los puntos en donde nosotros hemos discutido y hemos defendido la educación como un elemento principal para construir una mejor sociedad que lo está llevando a cabo el Presidente de la República. Pero así como digo esto, también comparto con el señor Presidente de la República algo que con su autorización permítame que reproduzca de los medios de comunicación: "El Presidente nuevamente mostró su indignación sobre las irregularidades con más de seiscientos trabajadores, esto puede volver a pasar y con el salario de la gente no se juega, que me escuchen todos los directores de talento humano del sector público, si tienen ética páguense al final, es decir, cuando hayan pagado a todos los que tenían que pagar, ahí cobren ustedes sus salarios". Esto no lo está diciendo Bayron Pacheco, esto es algo con lo que coincide el legislador Bayron Pacheco, que lo dice el señor Presidente de la República cuando visitó el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social hace unos días en Guayaquil y se encontró entre otras cosas, con la triste realidad de que seiscientos trabajadores no habían sido pagados sus remuneraciones, esto no sucede solamente en el IESS, señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas, está sucediendo en la provincia del Cañar, en el cantón Cañar me invitaron a una reunión, ciento cincuenta maestros, ciento cincuenta docentes bajo la modalidad de contrato, para denunciarme, denuncia que la traigo a mi curul, que la traigo a la Asamblea Nacional, tres meses sin pagarse su salario, diciembre, enero y febrero, no se ha pagado el salario, no se pagó el salario del bono o el décimo que corresponde a diciembre y, por supuesto, escúchenme esto, compañeras y compañeros asambleístas, no se han pagado los aportes al IESS. Le tomo la palabra al señor Presidente de la República de lo que él ha dicho y de lo que él combate los niveles de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

mediocridad, de ineficiencia, que en este caso en el Ministerio de Educación y en otras áreas del sector público, desdibujan la buena intención de un Presidente que quiere y que pretende hacer bien las cosas. Traigo esta denuncia a nombre de los maestros contratados de la provincia del Cañar.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON. Y aquí están ciento cincuenta firmas que dice lo que le estoy manifestando y es mi deber como Legislador, pediré la comparecencia del Ministro de Educación a la Asamblea Nacional, para que le dé cuenta en mi persona a los maestros de la provincia del Cañar, porque se incumple con su salario, no es algo que dice Bayron Pacheco, aquí está el documento con las firmas respectivas. Bien por el Presidente, por hacer un pedido para que se denuncie estos casos hasta de corrupción y de mediocridad en la administración pública, que hoy con la entereza y la firmeza que nos caracteriza, lo pongo como una denuncia pública en la Asamblea Nacional y que esperamos que se corrija, porque cuando no se pagó en Guayaquil, en Quito, en Manabí y en Cuenca, se toman las medidas inmediatamente, pero cuando esto sucede en provincias pequeñas, no pasa nada, dice, no pasa nada, se acabó en la nueva historia de este país, a las provincias pequeñas el mismo tratamiento que las provincias grandes. Compañeras y compañeros asambleístas.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Raúl Abad tiene la palabra.....

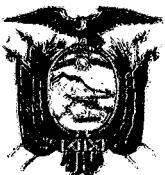


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VÉLEZ RAÚL. Gracias, compañera Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas, buenos días. He escuchado muchas intervenciones y he estado pendiente desde la sesión anterior en que los aportes que tienen que darse hacia la Comisión no los veo, venimos con discursos líricos y políticos, escuché a uno de los asambleístas en la sesión anterior que decía que él estaba de acuerdo que los docentes trabajen ocho horas, pero tienen que salir a la una y treinta de clase. En dónde son esas ocho horas de seis horas treinta minutos. No comprendo o qué quiere decir, dice que tiene que haber la hora clase de cuarenta y cinco minutos, hora, aquí, en la China y en la cochinchina, sesenta minutos. Período si hay de cuarenta y cinco minutos, entonces esto deben decir, qué es lo que quieren y no venir a aportar y no se aporta nada con los discursos líricos aquí. En lo que sí estoy de acuerdo con el asambleísta Pacheco, por supuesto, pero esos son los mandos medios que quedaron de la partidocracia, que quieren boicotear al Gobierno, que están haciendo ellos y no lo hacen conocer a las autoridades superiores, porque los contratos se entiende que fenen el treinta y uno de diciembre y no les pagaron a los compañeros de Cañar, donde yo estuve con todos ellos y hasta con el Director o Vicerrectora Distrital. Pero qué pasa con esos contratos, si hay funcionarios que están en el departamento financiero y no hacen la proforma presupuestaria, como debe ser, no es culpa del Ministro de Educación, ahí hay que ver a la distrital que hizo, la zonal que hizo, porque el Ministro no puede estar preocupado solo de una distrital, para eso estamos nosotros, justamente para decirle a la zonal y a la distrital qué pasó, por qué no se hizo el presupuesto y si no existían esas partidas, por qué hicieron firmar los contratos. Así hay que decirles a los compañeros profesores. Entonces, no es cuestión del Ministro ni del Presidente, de mandos medios de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

partidocracia que están enraizados, enquistados en sus puestos, haciendo que quede mal el Gobierno. Pero eso se va a solucionar en estos días. No se habla aquí, compañeros, de lo que está haciendo y de lo que la compañera presidenta Ponce dijo, de cuál es la realidad del alcance de esta reforma, cuando vemos nosotros que en colegios agroindustriales, pecuarios, agronómicos existen ingenieros agrónomos que están ganando cuatrocientos ochenta dólares, pero fueron docentes cuando la ley permitía, que por concurso llegaron hacia la docencia. Hoy qué estamos buscando con las reformas, que esos profesionales que entraron por concurso, que tienen tercer nivel, pero no tienen la docencia, ingresen a la categoría G, donde ingresan los licenciados en Ciencias de la Educación, para equiparar en la parte económica. Y de ahí tendrán tres años para buscar su profesionalización y continuar con la carrera del Magisterio para el ascenso al resto de categorías, que bien pueden hacerlo en la categoría G, cuando cubran todos los parámetros que lo dice la ley, puedan pasar a la categoría C, B, a la A y suban cuatro categorías. Eso tenemos que decir, compañeros, eso tenemos que hablar, no hay que venir sólo con nuestro discurso político lírico, sino también a dar insumos para que la Comisión para el segundo debate sigamos haciendo eso. Otra de las cosas que alguien ya tocó, pero tenemos que decir nosotros, la autoridad de educación en el país es el señor Ministro y se le autoriza en la ley que para que exista el alza de pensiones en las entidades educativas particulares, tiene que autorizar siempre y cuando exista la mejora salarial para el docente de esos establecimientos educativos y también que tengan los laboratorios para los discentes, ahí se autorizará la subida de las pensiones y de las matrículas en los colegios particulares. Eso aquí casi nadie lo ha dicho, pero hay que hacerle conocer al Magisterio, a esos profesores que están en los particulares. No se dice otra cosa que hablar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

y venir también a mentir y creo que no está aquí, hubiera querido que esté presente el compañero Chicaiza, no hay que mentirle a la gente, él dice que los proyectos de oposición no se debaten y se archivan. El presentó el proyecto en la Comisión, se debatió en la Comisión y le explicamos jurídicamente y fue esta persona, Raúl Abad, el que dijo, compañero está equivocado en el principio jurídico que tiene que hacer. Hablaba de la resistencia de los estudiantes, por supuesto que está en la Constitución de la República, donde existe el derecho a la resistencia, pero no podemos permitir también al estudiante que por el decir que está en resistencia, a qué, y él decía una explicación muy *sui generis*, es que los estudiantes sabían que había la posibilidad que van a alzar los pasajes, pero ya le subieron a la cuestión privada y no se han alzado los pasajes, pero ya salieron a hacer eso y eso se llama derecho a la resistencia. Derecho a la resistencia es cuando se esté haciendo algo en contra de uno, pero tampoco con esa investidura que tienen ellos, van a decir y en lo privado no pasa nada y de lo público, eso también hay que decir. Entonces, el compañero Chicaiza no debe venir a mentir al pueblo ecuatoriano diciendo que no se ha tratado, se trató en la Comisión, se debatió y se le demostró que el proyecto de ley reformatoria del compañero Chicaiza estaba errado en la parte jurídica y en la parte técnica. Otras cosas que decía el señor Chicaiza, que las sanciones a los estudiantes no se deben hacerlas, solo se debe amonestar por escrito. Pregunto a ustedes, señores asambleístas, si un hijo de ustedes, estudiante está en un problema de esos, ustedes dejarían que esté internamente en el colegio que está en convulsión, qué va a pasar con él ahí, va a haber más commoción interna de los estudiantes, es para protegerle al mismo estudiante eso, pero no se le está quitando el derecho a continuar estudiando. Antes sí y solo bastaban tres personas qué se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

llamaba el Consejo Directivo, ahí sí se le expulsaba al estudiante y no se le dejaba estudiar dos o tres años. Eso es contra los derechos del estudiante. Ahora no, ahora se le suspende hasta que se dé el debido proceso y ahí la autoridad dará la sanción respectiva. Si le da la expulsión será de su establecimiento educativo, pero estará en otro colegio u otra escuela, donde continua normalmente sus estudios, eso se llama proteger la integridad física del ser humano, en este caso del estudiante. Otra de las cosas que tiene este proyecto. Cuando en el período anterior se hizo la ley, se nos fue, porque las leyes son hechas por seres humanos. Habían los DOBE que era el departamento estudiantil para la ayuda, donde estaban sicólogos, médicos y todo un departamento de ayuda social, pero ahora se está retomando eso para poner a maestros como guías en ese DOBE, que tienen que ser por supuesto docentes, pero con títulos de sicólogos. Por eso está ampliando la gama para que entren al Magisterio no solo los licenciados en Ciencias de la Educación y dice la ley también, en las materias que sean necesarias y hagan falta en la educación, porque no tenemos nosotros y no creo que exista un licenciado en botánica o un licenciado en suelos, entonces ahí tiene que ir un ingeniero agrónomo, un veterinario, cuando en el DOBE...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VÉLEZ RAÚL. Gracias, Presidenta. Tenemos que buscar sicólogos para la ayuda estudiantil, un médico para la ayuda estudiantil. Por eso les pido, compañeros asambleístas, que dejemos estos discursos y dejemos para el segundo debate, que sean a favor del Magisterio ecuatoriano, como se lo ha venido haciendo, porque no se dice



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional
Acta 316-A

que antes un docente ingresaba al Magisterio con trescientos veinte dólares, hoy entra con ochocientos diez dólares, no se dice antes que la escala más alta que había, la sexta o séptima adicional, llegaba a ochocientos veinte dólares, hoy puede llegar a mil quinientos dólares, pero con capacitación continua de los docentes y para eso está la UNAE, para eso fue creada la UNAE, para la formación de formadores que es la Universidad de Educación. Gracias, Presidenta; gracias, compañeros asambleístas.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Betty Carrillo, tiene la palabra. Asambleísta Miryam González tiene la palabra.

LA ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ SERRANO MIRYAM. Gracias, señora Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas: Reciban un saludo de la provincia de Loja, capital cultural y musical del país. Recordemos queridos asambleístas, pueblo ecuatoriano, que en el años dos mil seis nos pronunciamos mayoritariamente para aprobar el Plan Decenal de Educación y sus ocho políticas y que luego de este apoyo del pueblo ecuatoriano se elevaron a políticas de Estado. Dentro de ello, nosotros podemos dar cuenta que se elevaron como primer punto la universalización de educación básica, también la universalización del primer año de básica, se planteó el incremento de la población estudiantil para el bachillerato en un setenta y cinco por ciento, erradicación del analfabetismo, mejoramiento del equipamiento y la infraestructura, mejorar la calidad de la educación y, sobre todo, la revalorización de la profesión docente y en un incremento del cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto, llegar hasta el seis por ciento en inversión en

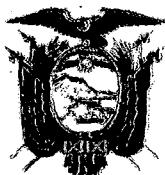


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

educación. Casualmente en este año dos mil quince cumplimos estos diez años y es satisfactorio ver como el pueblo ecuatoriano ha respondido positivamente a estos cambios en educación y por ello, podemos decir que gracias a nuestro Presidente, la revolución ciudadana, este apoyo que nuestro Presidente ha dado, lo ha dado todo para que ya no se le considere a la educación como un gasto, sino como una inversión y se transforme en la base de este cambio de la matriz productiva. Es por ello que así se aprueba la nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural en donde se han dado pasos muy importantes en esta ley, para lograr una educación de calidad, inclusiva y de calidez, dentro de ello, con la implementación estamos dando coherencia a las políticas aprobadas con el pueblo ecuatoriano, como es la revalorización de los docentes a través de medidas que se han implementado desde el Ministerio de Educación, como es la política del alza salarial en donde ya no se nos paga como antes de este Gobierno, cada dos o tres meses una mensualidad o como teníamos que salir a las calles a pelear, a paralizar las actividades educativas tres meses para recibir un dólar de alza, eso se ha terminado, ¿por qué? Porque la única deuda que hemos tenido sí como Gobierno, hay que reconocer, la recategorización de los docentes y que ya, a partir de este enero dos mil quince se ha iniciado pagando esta deuda ya a dieciocho mil docentes del país que han cumplido los requisitos y que el resto que aún todavía no lo hace, tiene toda la carrera docente para poder cumplir. La jubilación, recordemos aquellos que son docentes, que antes de este año dos mil seis, por ley, un docente se jubilaba con ochocientos dólares y con mensualidades mínimas de doscientos ochenta mensuales, quién se iba a atrever a jubilar en ese tiempo, por ello, este gobierno y la política del Ministerio de Educación implementaron incentivos de jubilación y ¿qué se logró con ello? Que veintitrés mil cuatrocientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

veintisiete docentes desde el dos mil seis hasta el dos mil trece, se jubilen con una inversión de seiscientos noventa y ocho millones de dólares, pero cómo se jubilan hoy los docentes, hasta con un monto de ciento cincuenta salarios básicos que está cerca de los cincuenta mil dólares, con mensualidades de acuerdo por supuesto a los años de servicio, reciben más de setecientos dólares mensuales, eso es la revolución en educación. Producto de estas jubilaciones se ha logrado cumplir con la universalización del primer año de básica y de educación básica, ¿por qué? Porque se desdoblaron esas partidas y se han incrementado partidas docentes, producto de este desdoblamiento y se ha atendido a las necesidades educativas en el país. Capacitación docente, ya no son los cursos repetitivos que teníamos antes, hoy nuestros docentes reciben materias tan importantes como razonamiento lógico, como manejo de las TIC, de la nueva tecnología, tenemos capacitación en matemática y hoy los docentes con una altísima puntuación han sido seleccionados para recibir maestrías de las cuatro mejores universidades de España. Es verdad que hemos disminuido la brecha de acceso a las aulas educativas, porque hoy los padres de familia ya no pagan los veinticinco dólares para pagar servicios básicos de los planteles, como luz, como agua, sino que hoy asume ese gasto el Estado ecuatoriano y ya no sale este valor del bolsillo de los padres de familia. Descentralización del Ministerio, hoy la ciudadanía no tiene que trasladarse a las cabeceras provinciales o a Quito haciendo ingentes gastos, muchas veces para no ser atendidos, sino que tienen el servicio cerca, a través de los circuitos, de los distritos y de las coordinaciones zonales de educación. Hoy nuestros bachilleres que han hecho ese esfuerzo, obtener altos puntajes, reciben becas para ir a las mejores universidades del mundo, cuántos beneficiados tenemos hasta el momento, diez mil bachilleres de todos los planteles educativos

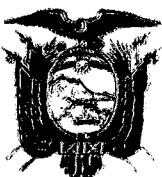


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

del país. Construcción de unidades del milenio, donde reciben educación de calidad, de equipamiento, pizarras electrónicas. Es decir, no hay diferencia con planteles educativos, por supuesto, que no se han logrado en estos años, en estos ocho años de revolución ciudadana, terminar con décadas de abandono, pero la población ecuatoriana ve que no ha habido un cambio muy significativo en el campo de educación. Por ello, la Comisión de Educación, dentro de la función que nos corresponde como fiscalización hemos realizado una evaluación a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en donde, al haberse ya aprobado en marzo de dos mil once, han transcurrido cuatro años y se quería saber qué siente la ciudadanía, la comunidad educativa y por ello se organizaron siete talleres a nivel del país, con la finalidad de recibir los aportes de los directivos, de los docentes, de los padres de familia y estudiantes y en base a esos criterios, a los aportes de los miembros de la Comisión de Educación, se han resumido nueve reformas muy importantes para mejorar el proceso de educación y también para lograr que los maestros puedan acceder a la carrera docente pública y viabilizar la profesionalización de la educación. Una propuesta que quiero hacer, un alcance, es que en el artículo noventa y ocho se propone, en el primer párrafo, después de la palabra “escalafón” y el punto final que le sigue, añádase lo siguiente: “El trasladado podrá realizarse por necesidades del sistema educativo, punto y coma, sin desmejora geográfica para el docente a reubicarse o a petición del docente”. Muchos docentes, que están en exceso, si hay una necesidad, una o dos horas más distante de lo que labora, pues estariamos perjudicando a nuestros compañeros. Por eso solicito, compañera Presidenta, nuestra Presidenta de la Comisión de Educación, muy comedidamente se pueda introducir esta reforma. Muchas gracias.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Lourdes Tibán.

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. Muchas gracias. Voy a leer una frase que me acaba de mandar una maestra y a pesar que soy Asambleísta, me toca a mí también. Créanme que no voy a demandar ni mandar a la Fiscalía por un, de pronto por discriminación a los asambleístas, dice lo siguiente y es un pensamiento de una maestra. "A la profesión de docente le corresponde la formación de la sociedad ecuatoriana, crítica, reflexiva, analítica de la realidad para transformarla. El trabajo de docente no es como el de Asambleísta, en este último podemos hacerlo todo y sin la necesidad de una profunda preparación académica, porque se tiene a lado a varios asesores para que les den escribiendo y muchos se dedican solo a leer, esto no les corresponde a los maestros". Tal vez muchos nos vamos a sentir identificados con ese texto de una maestra y quisiera decirles, compañeras, compañeros que todos los ecuatorianos estamos dispuestos a luchar para mejorar la calidad de la educación. Nadie, ni de la oposición ni del oficialismo estamos aquí para decir que no queremos poner mano para poner calidad educativa, creo que todos estamos en ese camino. Sin embargo, me llama la atención cuando alguna maestra, dice que todos los maestros estamos contentos ahora con la educación, me sorprende que en cambio a mí tengan que llegar maestros y maestras a mi oficina, maestros y maestras que me encuentran en las calles, para quejarse que desde el mes de diciembre, algunos maestros no han cobrado y dice que estamos contentos y dicen que desde el año pasado el Estado ecuatoriano no ha dado paso para que los profesores y profesoras cobren el bono por difícil acceso en diferentes sectores y aquí se dice que estamos contentos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

cuando algunos maestros no entienden el porqué no les pagan ese bono. Aquí se dice que estamos contentos, cuando muchos de los maestros que han pedido jubilarse ya porque no soportan más la sicosiada estatal a los maestros que han pasado cincuenta, cincuenta y cinco, sesenta años de edad y quieren jubilarse y recién nos enteramos que la semana pasada, la política gubernamental dice, que no darán paso a las jubilaciones y que se suspende. Creen ustedes que esos maestros y maestras que añoran jubilarse estarán contentos, yo no creo, yo no creo y por eso me he visto obligada a participar en este debate, para decirle que más de noventa mil maestros, que piden recategorización no les dan paso, no les da paso el Estado, porque simplemente hay pretextos y cada día más al maestro y a la maestra les exigimos que se prepare, maestrias por todo lado y saben cuánto le quieren dar a una cuñada mía por recategorización, quince dólares más al mes, justifican el crédito que hace el maestro para seguir una maestría en universidades y no me vengan que están felices, varios familiares míos están en la Red de Maestros, pero por obligación pues, porque si no se inscriben, si no van a esa reunión que convocaron, simplemente dicen, te vamos a poner el ojo y dicen que están contentos. Yo les digo, no pues, entre pertenecer allá y perder tu trabajo, tienes que irte, tienes que irte y ni siquiera digas que eres mi familia porque te van a botar. Yo no creo que estén felices las personas que en las calles, sobre todo las mujeres maestras me piden jubilación especial, con treinta años de aportes y yo lo único que digo, hoy tenemos una Asamblea manejada por mujeres y nos ha de dar vergüenza que llegue el fin del primer período y no han puesto en el Orden del Día el debate para la aprobación en segundo debate, que está con informe positivo, solo para votar ahí si estoy dispuesta a aplastar el botón a favor. Solo para votar, que las mujeres voluntariamente se jubilen a los treinta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

años de aportes sin límite de edad, ahí las maestras van a estar contentas, ahorita no. Creo que es importante la reforma a la Ley de Educación, es importante porque recordemos que los vetos presidenciales hicieron que la ley venga desconfigurada y no es culpa de la Asamblea Nacional del anterior periodo, aquí la Asamblea no aprobó las cuarenta horas reloj para el maestro y la maestra, fue el Presidente de la República el que mandó con veto presidencial que sea cuarenta horas reloj. Entonces, les pregunto a las maestras que están aquí, están de acuerdo que su compañerita diga, por Dios, sino me muero hasta jubilarme, al menos vuelvan a las cuarenta horas pedagógicas, hay que recuperar el derecho del maestro a que cumplan con las cuarenta horas pedagógicas, pero no con las cuarenta horas reloj. Sí ustedes pasan en cada escuela una hojita que firmen como anónimo, como anónimo, firme usted si está de acuerdo o no si quiere cuarenta horas pedagógicas o cuarenta horas reloj, les aseguro que el ciento por ciento de anónimos van a decir que quieren seguir trabajando las cuarenta horas pedagógicas, pero si ustedes dicen ponga nombre y apellido, número de cédula, escuela a la que pertenece, nadie ni siquiera va querer firmar, peor expresar su malestar por esta imposición del Gobierno, que no ha puesto un centavo más a los maestros que están trabajando sus cuarenta horas reloj. Por lo tanto, considero que la reforma a la Ley de Educación tiene que ser para buscar calidad educativa, pero también para devolver derechos a los maestros y maestras. Aquí muchos van a decir, la frase que leyó no es cierto, nosotros tenemos asesores, el maestro no, el maestro no va adelante a leer delante de los estudiantes lo que nos dan escribiendo los asesores, el maestro tiene que ingenierarse pedagógicamente para hacer entender, para que el niño y el estudiante capte la materia que va a dar; aunque aquí algunos hasta juicio creo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

están poniendo por no haber podido leer. Creo que la calidad educativa es exigencia para todos y por eso, compañeros, la Ley de Educación tiene que ser reformada para recuperar la gratuidad de la educación, cuántas madres de familia no tienen cupos en la edad de tres a cinco años de edad para las escuelas iniciales con sus hijos, cuántos padres de familia a nivel universitario han quedado sin cupos y están en universidades privadas. Entonces, si es necesario hablar de la reforma a la educación, siempre y cuando nosotros no queramos tapar el sol con un dedo, para decir estamos una maravilla, yo no sé en qué país viven ustedes que todo el mundo termina alabando al sistema de educación que hoy tenemos, solo falta poner velas al que sabemos, que está una maravilla. Lo mismo se dice en salud pues, todos los días me quejo aquí sobre la mala atención en la salud y semejante noticia con lo que acaban de encontrar en Guayaquil, en el tema de salud, cuando yo todos los días digo no hay medicina, no hay médicos tratantes, la cita los médicos dan para tres, cuatro meses y ahora dicen que ha habido fuga de medicina en Guayaquil en el IESS, semejante noticia, lo mismo va a pasar en el tema de la educación, de manera que solicito finalmente, si todavía estamos a tiempo, de aportar en este proyecto de ley, que urgente se debe reformar la transitoria décima de la ley, que toda persona que logre un puesto o que logre pasar luego de los exámenes de méritos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Concluyó su tiempo.-----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. ...y oposición, que tengan nombramientos y no simplemente contratos provisionales o contratos que viven de chantaje en chantaje, a pesar de haber ganado los concursos. Con esto termino, señora Presidenta, simplemente decir que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

el artículo noventa y ocho es muy peligroso en la reforma, porque puede ser un espacio, un instrumento para la persecución y mover a un funcionario, a un maestro de una zona a otra zona dependiendo si me cae bien o me cae mal. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Marisol Peñafiel, tiene la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL MONTESDEOCA MARISOL. Muchísimas gracias, compañera Presidenta. Creo que la aplicación de la Ley de Educación no es el cuento de Alicia en el país de las maravillas, pero tampoco es el cuento de Lulú y sus pesadillas. Porque creo que la aplicación de la Ley de Educación ha sido un cambio trascendental en el acceso en igualdad de condiciones de los niños, de las niñas y los adolescentes y jóvenes del país. Por supuesto, que el abandono de décadas, de años y que ahora a partir de la aplicación en cuatro años de la Ley de Educación, ha terminado con esas brechas y solo para dar un ejemplo, ciento cincuenta mil adolescentes y jóvenes migraron del sistema particular, fiscomisional, al sistema fiscal y eso le demanda al Estado ecuatoriano, implementar a través de un sistema eficiente como lo aprobamos en la Ley de Educación y eso no se entiende, cuando se habla de salarios de miseria, decir que un maestro era la última rueda del coche. La ley primero dignificó la carrera del docente, del maestro y con salarios de dignidad, porque antes de la revolución ciudadana el sueldo no pasaba de ciento veinte dólares. En el Gobierno de la revolución ciudadana con petróleo o sin petróleo, como una demanda de garantía de derechos, ningún maestro gana menos de un salario mínimo y cada día de acuerdo a su capacitación mejorando su condición salarial. Y aquí se

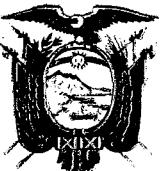


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

ha dicho que la reforma a la Ley de Educación es producto de ese corre que te coge y que la norma no responde a la realidad. El acceso y la eficiencia han significado que cientos de alumnos estén garantizando su acceso a la educación. Y ahí tenemos rubros que también hay que decirlos, el acceso a la educación del pueblo afrodescendiente y aquí hacen mofa, no hay peor discriminación que el pueblo indígena discriminando al pueblo afroecuatoriano, cuando se dice que no se puede ni leer, acaso no eran esas las estructuras que no permitían el acceso de la educación de los discriminados, de los olvidados, de los ninguneados, ese es el doble discurso y por eso inicié mi intervención diciendo que no es que estamos en el país de Alicia y sus maravillas y yo insisto, tampoco en aquellos que quieren hacer la pesadilla de todo un cambio trascendental que hemos tenido. Creo que además también se ha dicho sobre el tema de la recuperación de la gratuidad. Di el ejemplo más claro en Guayaquil, ciento cincuenta mil adolescentes migraron porque ahora la educación es esa garantía de gratuidad. Por lo tanto, basta de mentir a la ciudadanía y a quienes nos escuchan y este debate tiene que ser serio, cuando nos referimos a la propuesta de reforma. Quiero felicitar el esfuerzo de la Comisión, el Grupo Parlamentario por la Garantía de Derechos de Niñez y Adolescencia ha participado y ha hecho algunos comentarios y observaciones y me parece que recoge aquellas precisiones de esas definiciones que antes no importaba lo público, no importaba lo privado, porque el que tenía plata se educaba. La reforma nos plantea temas puntuales, cuál es la condición de lo público, qué pasa con los docentes privados, qué pasa con los docentes fiscomisionales, que la norma también determina que se incorporan a toda la carrera educativa. Eso hay que rescatar, porque no dicen, por ejemplo, cuando el maestro tenía que emigrar de contrato en contrato, de escuela en escuela, sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

estabilidad laboral, hoy le podemos decir que hemos mejorado esas condiciones y lo que apunta la norma es garantizar esa profesionalización. Por lo tanto, no es que estamos deslegitimando y peor por el contrario utilizando esta reforma para una persecución, lo que estamos determinando es que el sistema sea más eficiente todavía, que el sistema garantice que los zonales, los distritales, los circuitos funcionen en forma adecuada y que si en un sector existe demanda de maestros y en otro existe falta de aquellos, la norma pueda determinar con precisión aquello que prioriza la Constitución, cuál es el bien jurídico protegido y qué se garantiza el acceso a la educación. Pero esto no quiere decir que vamos a violar los derechos de los y las maestras que prestan sus servicios, creo ahí y quiero invocar a la Comisión que el artículo noventa y ocho debe tener una precisión; una precisión que nos permita que de conformidad de esa estructura de los circuitos y de las zonales y de acuerdo a esa demanda, posiblemente la Comisión me diga, es reglamentario, pero creo que el artículo debe clarificar aún más este principio que es el objetivo de la reforma. Y quiero referirme a lo que está planteando la Comisión en el artículo noventa y seis, el reconocimiento de los diferentes títulos y de aquellos que con esfuerzo han mejorado su condición, han obtenido un título profesional y establece una numeración el artículo noventa y seis. Quiero pedirle a la Comisión que discutamos sobre el tema y haya una precisión sobre la asignación de maestros para educación inicial, y lo digo porque el artículo cuarenta de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, si bien es cierto determina cuáles son esos niveles de inicial, determina algunos requerimientos, pero creo que ahí con precisión nos dice que son aspectos cognitivos, afectivos, sicomotriz, social, de identidad y autonomía. Por lo tanto, creo que tener una titulación un docente que en esa diversidad no tenga este conocimiento,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

que es lo requerido para educación inicial y en la forma cómo está redactado el artículo, nos vaya a causar que cualquier maestro que tiene toda la capacitación en diversas ramas y si bien lo enumera, en el tema de educación inicial, digo yo y apelo a la Comisión para que lo pueda discutir, lo pueda analizar, pueda tener una preferencia o una excepción cuando se trate de educación inicial. Finalmente, creo que la propuesta que la Comisión de Educación nos plantea al Pleno de la Asamblea tiene un solo objetivo: garantizar derechos de los educandos y de los educadores y de las educadoras, de ninguna manera atenta a derechos y garantías. Entonces, compañera Ximena Ponce, el grupo parlamentario hará algunas observaciones en esta línea de garantizar el acceso de niños, niñas y adolescentes, pero sobre todo en el tema de la educación inicial. Así es que, decirles que también cientos de maestros se sienten complacidos con la aplicación de la norma; mejoraremos, seguiremos implementando mecanismos que permitan que el principio constitucional de gratuidad, de no privación, de acceso a igualdad de condiciones se garantice. Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Les recuerdo que tenemos todavía, luego de este debate, un punto adicional que es de una Resolución, que quedó pendiente. Así que hay cinco intervenciones adicionales sobre este punto, les pido, por favor, ser concretos para tratar de concluir en la mañana con toda la sesión. Asambleísta Leonardo Velastegui.

EL ASAMBLEÍSTA VELASTEGUÍ RAMOS LEONARDO. Gracias, compañera Presidenta. Compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano que nos escucha a través de la Radio de la Asamblea Nacional: Escuché



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

con mucho asombro cómo el asambleísta Chica dice que él quiere volver al viejo país y que la Asamblea Nacional garantice que los estudiantes estén en riesgo, que los estudiantes estén siempre en huelga, que los estudiantes estén siempre atentando contra su vida. Compañeros, realmente es una pena que el compañero Chicaiza no haya entendido que estamos en otro momento del país, que este país ya cambió, que este país quiere futuro, no quiere huelgas, no quiere peleas, no quiere poner en riesgo a los estudiantes. Compañeros, es bueno decir también que esta revolución ha cambiado mucho en temas de educación y quiero referirme estrictamente al tema de las escuelas del Milenio. Se han construido casi ochenta en todo el país y cada escuela del Milenio agrupa aproximadamente a mil quinientos estudiantes y estas escuelas no se han construido en barrios pelucones, en Samborondón o en Miraflores o en Cumbayá, se están construyendo y se han construido en los lugares más apartados de la patria, en sectores indígenas y es bueno ver cómo estas escuelas del Milenio han mejorado la autonomía de la gente, ha mejorado la calidad de vida de los estudiantes. Ahí, en esos lugares apartados, en el caso de Tungurahua, en Ambatillo, en Quisapincha, Pillahuín, compañeros, ahí se está sembrando el futuro de la patria con estos estudiantes, con estos niños, porque las escuelas pasaron de ser de esa especie de cárceles o de cuevas, a ser realmente escuelas tipo europeo y estamos muy orgullosos de eso, compañeros. También es importante decir que antes de esta revolución no se podía contratar a ningún profesor, esta revolución ha contratado a casi quince mil profesores, obviamente con sueldos dignos que triplican, como ya se dijo, los sueldos anteriores. Compañeros, antes tenían los padres de familia que pagar diez, veinte dólares mensuales para que se pueda contratar un profesor de educación física, de inglés. Ese es el viejo país que estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional
Acta 316-A

cambiando y, obviamente, queremos cambiar más. Mientras el asambleísta Chicaiza propone volver al tiempo de la partidocracia, aquí proponemos leyes como ésta, que asientan y fortalecen el futuro de los ecuatorianos y no solo en eso, compañeros, también es importante que se diga que tenemos, como conocen ustedes, diez mil becados en todas las universidades mejores del mundo, ¿para qué? Para hacer un cambio transcendental, como lo hizo Japón en mil novecientos veinte y Chile en mil novecientos setenta. Esos son los cambios que necesita el país y que estamos gustosamente aportando en esta ley. Compañeros, me quiero referir estrictamente al tema de la ley, en el artículo noventa y ocho lo que se pretende es que cuando falta un profesor en alguna escuela porque se jubiló el profesor o la profesora está haciendo uso de las vacaciones por maternidad, se pueda cambiar temporalmente a un profesor, porque muchas veces los niños se pasan tres, cuatro, cinco, seis meses sin profesor y a veces se acaba el año sin los conocimientos fundamentales para ese año lectivo. En lo que tiene que ver, compañeros, con la Disposición Decimocuarta, es importante también decir que cuando se aumenten las matrículas y las pensiones a los estudiantes, obviamente se debe garantizar también el derecho de los profesores, ¿por qué, compañeros? Porque muchas veces los colegios, sobre todo los colegios pelucones, suben las matrículas, suben las pensiones, pero al profesor no le suben un solo centavo y estamos ahí garantizando ese derecho de los profesores privados, porque también son maestros, compañeros. Y, simplemente, decirles que con esta ley queremos apuntalar a esos profesores que siendo maestros no se les pueda categorizar adecuadamente por el tema de que no tienen un título universitario adecuado. Por mi parte muchas gracias, compañera.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional.

Acta 316-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Hólger Chávez.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. Señora Presidenta: Había solicitado la palabra como punto de información sobre afirmaciones de un Asambleísta de CREO, sobre el tema que hoy debatimos, porque sus argumentaciones prácticamente salían de contexto, ya que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa se determina que cuando se debate un tema, el Legislador no puede caer en el plano de la alusión de carácter personal o subjetiva, sino que debe ceñirse estrictamente al tema motivo del debate, presentar sus puntos de observación en concreto y ayudar a alimentar el proyecto que se debate dentro de la bancada. Entonces, esa era mi orientación a aquella observación del Legislador, que creo que aquí no estamos para generar la confrontación de carácter personal, sino para construir y perfeccionar. Lo que llega aquí al seno de la Asamblea Nacional, precisamente, son proyectos en debate, en proceso de construcción, en pluralismo, en democracia, en libertad, sin generar agitaciones y tratando de estigmatizar con sesgos que forman parte del pasado y que justamente están ubicados al otro lado del río, de la misma corriente del pasado que gobernaron la patria y dejaron en un descalabro, de tal manera que emergió el proceso constituyente, donde precisamente se señalan principios y se determina una ruta clara para la restauración de los maestros, de los educadores de la patria que en el pasado prácticamente no generaron los gobiernos del ayer en el cumplimiento de sus derechos y garantías. Sabemos que esta Asamblea que gesta leyes no está integrada por seres perfectos y no somos ángeles embajadores de la Divinidad, somos seres humanos, pero perfectamente convencidos que la esencia de la transformación de la patria radica en los cambios de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

educación sin afectación de derechos, perfeccionando los derechos, como ya lo haré dicho los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra. Formé parte del proceso constituyente donde precisamente se determinó la Vigésima Primera, que nunca antes los gobiernos del pasado y de aquellos que se están organizando en la patria en distintos lugares para desestabilizar este proyecto político de la revolución ciudadana, fueron enemigos de la educación en el país, persiguieron enormemente y los salarios fueron salarios prácticamente de hambre en el Magisterio Nacional. Ya lo dijo uno de los compañeros, son precisamente aquellos que pretenden retrotraer la historia y regresar a ese pasado, que no lo queremos vivir. Hoy se debate un proyecto de ley que amerita perfeccionarlo, no es verdad que la ley que rige para los maestros es perfecta y exacta, amerita una ruta de perfeccionamiento para mejorar las condiciones materiales de los maestros, que este Gobierno lo ha hecho, ha dado pasos fundamentales en el tema salarial, en el tema de la Vigésima Primera, que antes no se daba. Pero, en todo caso, las observaciones haré llegar oportunamente a la Comisión que indudablemente orienten a mejorar el contenido de la estructura normativa. Ese era el motivo del pedido de mi palabra, era justamente como punto de orden frente a aquellas palabras incongruentes a la naturaleza de cambio que se viene dando en este proyecto político de la revolución ciudadana. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta José Moncayo, tiene la palabra.

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO CEVALLOS JOSÉ. Gracias, señora Presidenta. El tema que trata esta mañana y tarde la Asamblea es un

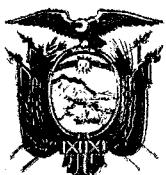


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

tema de vital importancia y trascendencia para el Ecuador, no es un tema coyuntural, es un tema que va a sustentar el futuro del Ecuador. Por esa razón creo que los que vamos a intervenir o hemos intervenido debemos poner énfasis en la trascendencia del tema para nuestro país. La Constitución en este aspecto, reconozco la importancia, la validez, el concepto sintético que pone en cuatro artículos para señalar que la educación es uno de los ejes más importantes de la acción de un Estado, en cuatro artículos sintetiza la importancia de la educación, el artículo veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve. Pero quiero poner énfasis en que se refiere a la educación en general, es decir, a la educación que se imparte en colegios del Estado, la educación pública o la educación privada que se imparte en colegios particulares. Se refiere a toda la educación en general, estos cuatro principios, conceptos planteados en la Constitución, nosotros debemos tomarlos con claridad para hacer las propuestas que vamos a hacer. Por ejemplo, dice al final del artículo veintinueve, "Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas". Es decir, la libertad es lo fundamental en un proceso educativo, nadie puede imponerle a nadie a tomar una línea de educación por cualquier motivo político, por cualquier razón religiosa o por cualquier razón racial, la libertad es un factor determinante en la calidad de la educación. El Estado ecuatoriano históricamente ha tenido educación pública gratuita, no es un invento de la revolución ciudadana la educación gratuita, la educación pública siempre ha sido gratuita en el Ecuador. Pero ha sido la educación privada, la más antigua que ha tenido este país y afortunadamente una magnífica educación privada. Durante el siglo diecinueve, todas las escuelas, todos los colegios, colegios privados en el Ecuador, todas las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

ciudades contaron con colegios privados en el Ecuador. Y estos cuatro principios que constan en la Constitución son desarrollados luego con ciento cuarenta artículos en una ley que se pretende reformar ahora con catorce artículos, catorce artículos que no tocan para nada la calidad misma de la educación, se preocupan de aspectos intrascendentes, como el cambio, la movilización de un profesor, el ascenso a otro profesor. El problema es mucho más complejo, pensemos, por ejemplo, el tema de los colegios privados, como decía un anterior Asambleísta que se refirió a Chile como un ejemplo en la educación. ¿Cómo es la educación privada en Chile? Con participación del Estado chileno, porque la educación privada da educación y el Estado está obligado a apoyar la educación, no importa si esta es privada o pública, pero aquí en el Ecuador no, aquí la educación privada tiene que pagar el ecuatoriano que quiere darle a su hijo una mejor educación, eso es un hecho que no lo estoy diciendo yo, todos los que estamos acá sabemos que estamos acá porque tuvimos una buena escuela o un buen colegio o una buena universidad, nuestros padres gastaron dinero en nuestra formación, porque saben perfectamente que la inversión en la educación no es un gasto, es una inversión. Entonces, el Estado ecuatoriano tiene que invertir en la educación, pero no solo en la educación pública, tiene que invertir en la educación privada, es decir que tiene que aportar para la educación de los ecuatorianos que están en escuelas privadas. Aquí más bien se quiere añadir una disposición general en donde le vamos a castigar al propietario de un centro educativo privado, porque le vamos a obligar a que si aumenta las pensiones, se aumenten los sueldos de los profesores. Es decir, qué es lo que le interesa a esta Asamblea en el campo educativo, simplemente que los profesores de las escuelas privadas o colegios privados ganen un porcentaje más cuando les aumentan las pensiones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

¿Sí saben lo que pasó durante el último período educativo en la provincia del Guayas? El treinta por ciento de los estudiantes de las escuelas privadas estaban en mora en el pago de sus pensiones, es decir, no pudieron cumplir sus padres con el pago de las pensiones y los dueños de esas "empresas educativas" quedaron mal con sus profesores, con sus proveedores. Tenemos que preocuparnos por la educación, el Estado tiene que invertir muchísimo más de lo que está invirtiendo en educación, pero no solamente para dar mejor sueldo o mejores espacios arquitectónicos a las escuelas con las escuelas del Milenio, tiene que apoyar a la educación privada en el Ecuador. Tenemos que comprender que los recursos que tiene nuestro país son para todos los ecuatorianos, para aquellos que van a colegios públicos y para aquellos que van a colegios privados, no solamente para aquellos que van para un colegio público. El que le pone a un hijo en una escuela privada hace un gran esfuerzo, pone parte de su sueldo, de sus ingresos en la educación de sus hijos, porque cree que es mucho mejor que una educación pública, la misma Constitución utiliza el término de una formación holística, es decir una formación que vaya dirigida al desarrollo de la autoestima, de la personalidad y no puede un joven, un niño desarrollar su autoestima en un colegio, en una escuela cuyos profesores no están suficientemente autoestimados ellos mismos en su escuela. Es un tema de profundo análisis, señores asambleístas, no seamos tan ligeros de creer que porque hay catorce artículos vamos con esto a reformar una ley, esto tiene que entrar de nuevo a la Comisión y analizar con profundidad. La inversión de los ecuatorianos en la educación tiene que subir para mejorar el futuro de este país. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Fabián Solano.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

EL ASAMBLEÍSTA SOLANO MORENO FABIÁN. Compañera Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas: Reiteradamente le hemos escuchado y con justa razón al compañero Presidente repetir la frase que sin revolución educativa no puede haber revolución ciudadana. Pero a esto hay que añadirle algo fundamental e importante: sin maestras y maestros, son la columna vertebral de la educación, no puede haber revolución educativa. Es innegable la inmensa transformación en educación que ha habido en el Gobierno de la revolución ciudadana, escuelas del Milenio, becas, terminar con los sueldos de hambre de los maestros contratados que ahora ingresan al Magisterio con sueldos de dignidad con su primer nombramiento y, en definitiva, esa gran e inmensa obra con los niños y niñas de las escuelas rurales al proveerles de uniformes, de textos escolares gratuitos; en fin, es evidente el enorme e inmenso trabajo que ha realizado la revolución ciudadana y, obviamente, ahí está la mano también de esta importante ley, la Ley Intercultural de Educación que hoy estamos tratando y conociendo varias reformas. Pero es importante y fundamental conocer y particularmente quiero referirme al venir de una provincia y particularmente, de un cantón, del cantón San Miguel de la provincia de Bolívar, cuna de maestros y maestras, tengo la suerte de ser hijo; mis padres, mi padre y mi madre han entregado su vida, hoy gozan del derecho a la jubilación, una jubilación digna, como muchos maestros y maestras también, producto del trabajo que ha dignificado a los jubilados el Gobierno de la revolución ciudadana. Pero, definitivamente, no podemos desconocer que hay deudas pendientes con este sector fundamental e importante para la patria, como son las maestras y maestros. Ya lo decía la compañera González en su intervención, que hay una gran deuda: la recategorización de los maestros y maestras que tiene que convertirse en una realidad,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

que no puede ser justo que profesores con veinticinco años de haber entregado sus vidas a la docencia ganen menos que los profesores que están iniciando su trabajo y con justa razón y dignidad este Gobierno lo ha proyectado. Pero realmente es importante y fundamental avanzar y lo voy a hacer por escrito, presentar a la Comisión de Educación, planteamientos para que la Ley Intercultural facilite la recategorización de los maestros y aprovechar para el segundo debate, si es posible, que esta norma hable sobre estos temas. Otro tema fundamental e importante que vemos en esta reforma es el tema de los títulos para ingresar al Magisterio, creo que todas las personas que estamos aquí y que nos escuchan en el trayecto de su formación educativa, fundamentalmente en el bachillerato, han tenido la suerte de tener como maestros no a docentes sino a abogados, economistas, matemáticos que de cierta manera han contribuido a la formación de todas y de todos. Entonces, vemos positiva esta reforma para que en definitiva también profesionales que han pasado por las universidades puedan integrarse a la docencia en las distintas áreas. Pero no podríamos tampoco dejar pasar en esta intervención y en honor al tiempo porque tenemos que tratar otro tema y de igual manera haré llegar por escrito las observaciones a la reforma planteada en el artículo cinco del proyecto de reforma al artículo noventa y ocho y en lo que se refiere y me permito dar lectura fundamentalmente a la literal b) que dice: "Sustitúyase el último inciso por el siguiente texto: Todos los trasladados deberán cumplir los requisitos establecidos en la presente ley. En caso de exceso de docentes o necesidades del sistema educativo, la Autoridad Educativa Nacional, a través de su nivel de gestión zonal o distrital, podrá aplicar la reubicación de la partida correspondiente dentro del mismo distrito o zona, previo análisis y justificación técnica del área de planificación de la correspondiente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

coordinación distrital". Es importante conocer, creo que en esta reforma tenemos que agregar algo más, para tranquilidad de los docentes, si exigimos obviamente el cumplimiento del trabajo, también tenemos que darles las garantías necesarias para que con tranquilidad, con calidad y con calidez también ellos ejerzan la condición de maestros y en ese sentido creo que este artículo tiene que irse clarificando de mejor manera. Particularmente la provincia de Bolívar es parte de la zona que confluyen las provincias de Santa Elena, Guayas, Los Ríos y la provincia de Bolívar, mañana si no hay una posición clara, planificada, articulada vamos a ver a un maestro que se encuentra en la zona del cantón Guaranda, en la parroquia Salinas, por poner un ejemplo, que le mandan a Salinas de la provincia de Santa Elena. Entonces, realmente son temas importantes que se deben clarificar y que deben haber argumentos obviamente técnicos y planificación para tranquilidad de los docentes y de las docentes. En ese sentido, compañera Presidenta, creo que es importante que esta ley y felicito que se haya abierto un importante debate y que, obviamente, haremos llegar oportunamente a la Comisión de Educación por escrito otro tipo de observaciones al texto que ha sido puesto en consideración en este primer debate. Muchas gracias, compañera Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Ricardo Zambrano.----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO ARTEAGA RICARDO. Señora Presidenta, compañeros y compañeras asambleístas, ecuatorianos y ecuatorianas: Amparado en que la actividad educativa se desarrolla atendiendo principios como el reconocimiento y valoración del profesorado, así como en el derecho de los docentes en el sector público de solicitar el cambio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

de su lugar de trabajo, determinado en el artículo diez, literal m) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y en el artículo doscientos noventa y nueve del Reglamento General de la ley referida, que establece la figura jurídica de traslado, me permití realizar una investigación a fin de determinar la realidad de los docentes con relación a su lugar de trabajo y su lugar de residencia. No se puede negar que existe un grupo de docentes a quienes les tocó pasar odiseas en la época de la partidocracia, con tal de poder obtener un nombramiento, muchos de ellos con domicilio civil muy alejado al lugar en el que hoy prestan sus servicios, situación muy distinta a la actual en que se cuenta con programas integrales, como Quiero ser Maestro, con sus ciclos uno, dos y tres. En este contexto, Manabí cuenta con dieciséis mil trescientos noventa y siete docentes de educación inicial básica y bachillerato, de los cuales once mil quinientos noventa y dos tienen su domicilio en el mismo cantón donde prestan sus servicios, mientras que cuatro mil ochocientos cinco tienen su domicilio en otro cantón. Es decir, casi uno de cada tres docentes no presta sus servicios en el cantón donde reside, lo que equivale a un veintinueve punto tres por ciento del número total de docentes que trabajan en la provincia. Téngase en consideración que la distancia promedio entre cantones en la provincia corresponde a cuarenta y tres kilómetros, de esta manera de los cuatro mil ochocientos cinco docentes que no tienen su residencia en el cantón donde prestan sus servicios, dos mil ciento setenta y seis se encuentran prestando sus servicios en centros educativos que superan una distancia de cuarenta y tres kilómetros, es decir, tienen que realizar un viaje que, entre ida y vuelta, supera lo que significa los noventa y cinco kilómetros al día. Ante ello mi voto de aplauso por cuanto se está reconociendo una bonificación en el caso de que el movimiento de una partida docente implique un



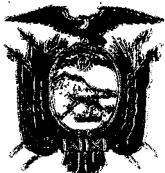
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

cambió de residencia y se está disponiendo para que la Autoridad Educativa Nacional emita la normativa que establezca los criterios para la reubicación de dichas partidas en aquellos casos en que dichos traslados impliquen el cambio de domicilio de docentes. Sin embargo, me permito sugerir a la Comisión, se estime la inserción de la figura de intercambio voluntario, pues partamos de una pregunta, ¿qué pasa cuando el traslado de un docente no es para llenar una vacante ni una cuestión de bienestar social, sino cuando existen dos docentes titulares que anhelan cambiarse para acercarse a su lugar de residencia? Por ejemplo, un docente que tiene su residencia en Portoviejo y presta sus servicios en Pedernales y otro que tiene su domicilio en Pedernales y que presta sus servicios en Portoviejo; ¿por qué no podría realizar un intercambio de su lugar de trabajo, incluso por su seguridad familiar o personal? Esta figura del intercambio voluntario ya está reconocida en la Ley Orgánica de Servicio Público, por ende, al incorporar esta institución jurídica dentro de la reforma, se podría concretar demandas de cientos de docentes que desean cambiar voluntariamente y que se encuentran en un mismo nivel, siempre y cuando este cambio no implique ningún pago extra por llevarlo a efecto, procedimiento que además deberá normarse en el respectivo reglamento. Ecuatorianos y ecuatorianas, compañeros asambleístas, por las motivaciones jurídicas y sociales expuestas en este debate, estimo relevante profundizar el tratamiento de esta figura jurídica importante, como es el intercambio voluntario necesario para que cientos y cientos de compañeros compatriotas, docentes que anhelan acercarse a su lugar de domicilio, pueda ser una realidad en el territorio ecuatoriano. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Cerramos el primer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

debate con la intervención del asambleísta Agustín Delgado.

EL ASAMBLEÍSTA DELGADO CHALÁ AGUSTÍN. Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: En la educación superior, los últimos años de revolución ciudadana, a nivel nacional, ha aumentado del veintiocho coma ocho por ciento al treinta y uno coma cuatro por ciento. En el pueblo indígena ha subido del ocho coma ocho por ciento al veintitrés coma ocho por ciento; en el pueblo afroecuatoriano del dieciséis por ciento al veintidós coma cuatro por ciento; en los mestizos del treinta y uno coma seis por ciento al treinta y tres coma nueve por ciento; en el sector rural del siete coma cuatro por ciento al diez por ciento. En promedio, de cada diez estudiantes que provienen de unidades educativas públicas tenemos alrededor del dieciocho por ciento personas que provienen de madres que obtienen el bono de desarrollo humano, más o menos estamos hablando que en la parte rural sin duda se ha aumentado y de ese sector rural, de ahí es donde provengo. Estamos revisando estadísticas anteriores, había incluso diputados que ni siquiera habían terminado la primaria, ahora realmente acabo de escuchar a una compañera y me da mucha pena porque realmente somos de los sectores que hemos estado excluidos, discriminados totalmente, históricamente y, realmente, acabo de tener una situación porque hay sectores que defienden el modelo anterior, lo cual me parece que la revolución ciudadana lo que ha hecho, creo que ha hecho mucho en pocos años, son ocho años de revolución ciudadana y, por supuesto, no todo está bien, hay muchas cosas que hacer, mucho que mejorar. Pero en este momento me ha dado mucha pena escuchar y sentirme discriminado de una persona que viene del mismo sector de donde yo vengo luchando y, sin duda, como he dicho siempre, no soy una persona



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

académica, he tenido mis dificultades, pero he logrado superarme y he llegado aquí por el esfuerzo, por el reconocimiento de la gente y, sin duda, como me dijo un compañero Asambleísta, ustedes a nosotros nos tienen que exigir, somos nosotros los políticos, realmente nosotros nos sentimos orgullosos de que ustedes estén aquí, pero estamos aquí porque la vida nos ha puesto en este lugar en base al trabajo, esfuerzo, dedicación y, más que todo la honradez, porque así es en mi profesión, en mi profesión realmente el que roba ese pierde, porque si tú vas a un entrenamiento lógicamente y no lo haces bien, eso en el partido te cobra y realmente vengo de ese sector donde me gusta entregar todo, donde hago las cosas más que todo con honestidad. Pero realmente me siento bien, orgulloso de poder estar aquí, representar a un pueblo que me ha elegido y lo hago siempre con esa misma honestidad. Pero sentirme discriminado ahora por un sector de la etnia que venimos luchando por mejorar, por estar mejor precisamente en ese aspecto, en la educación, sin duda que el paso para la igualdad es la educación y esperamos lógicamente que con esta ley se puedan mejorar muchas cosas y más que todo en mi sector; vengo luchando primeramente porque se dé una nueva escuela del Milenio, tenemos una escuela del Milenio en Piquiúcho, ese es un gran paso. Lógicamente, no alcanzan los niños, ha quedado muy pequeña la escuela, pero quien sabe eso, eso lo sé yo y estoy luchando por eso, ¿para qué? Para que pongan otra escuela, para que todos los niños puedan tener el mismo nivel de educación. Muchas gracias y le invito a la compañera a que reflexione en sus palabras que me parece que hemos venido de la misma lucha. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Agustín Delgado. Cerramos el primer debate y continuamos, por favor, señora Secretaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

con el siguiente punto.-----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. Siguiente: "Proyecto de resolución mediante el cual la Asamblea Nacional hace un llamado a las autoridades judiciales evitar la impunidad en el caso del asesinato del diputado Jaime Hurtado González y sus acompañantes". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al proyecto de resolución.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, le interrumpo. Vamos en este punto, hay un acuerdo; conozco que inclusive varios de los planteamientos y observaciones del bloque mayoritario fueron consideradas por el Asambleísta ponente. Así que, prevengo, en vista de que podemos tener un acuerdo, posteriormente le daremos la palabra, por supuesto, al asambleísta proponente Milton Gualán y también al Asambleísta que ya se ha inscrito y que tiene los cambios propuestos, Fernando Bustamante. Evitaremos el debate si es que el punto tiene, como parece tener, ya el acuerdo mayoritario. Por favor, señora Secretaria, continúe.-----

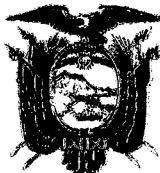
LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a leer el proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Milton Gualán. "La Asamblea Nacional, Considerando: Que 17 de febrero de 1999 fueron asesinados el Diputado Jaime Hurtado González, el Diputado Alterno Pablo Tapia y el Asistente Legislativo Wellington Borja, crimen que causó conmoción nacional e internacional y ha sido catalogado como crimen de Estado. Que este 17 de febrero de 2015 se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 316-A

cumplirán dieciséis años del asesinato del Diputado Jaime Hurtado González, de su Diputado Alterno Pablo Tapia y del Asistente Legislativo Wellington Borja y este repudiable crimen permanece en la impunidad, lo que constituye una abierta denegación de justicia y del derecho de los familiares al conocimiento de la verdad sobre los hechos. Que la justicia ecuatoriana no ha cumplido su papel y se encuentra en deuda con el país, pues a pesar del tiempo transcurrido, no han sido determinados los autores intelectuales del crimen en contra de Jaime Hurtado González, por lo tanto, continua en la impunidad, lo cual constituye una violación de la obligación que tienen los Estados de investigar, juzgar y condenar a los culpables de graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos fundamentales. Que el asesinato de Jaime Hurtado González y sus acompañantes debe ser declarado como un "Crimen de Estado" y en consecuencia un delito de lesa humanidad, en virtud de la comprobada participación de un Agente Encubierto de la Policía Nacional y de la DEA, Washington Fernando Aguirre, en la planificación y cometimiento del asesinato perpetrado el 17 de febrero de 1999, así como el encubrimiento, por parte de miembros del oficialismo del Gobierno de esa época, de pruebas e información que habrían contribuido al esclarecimiento del caso. Que la lucha de familiares, amigos y simpatizantes demandando en todo momento el esclarecimiento del caso, ha contribuido a mantener viva su memoria. En uso de sus atribuciones legales: Resuelve. Primero: Hacer un llamado al Consejo Nacional de la Judicatura para que demande de los órganos de la Función Judicial el tratamiento del caso a fin de evitar su impunidad. Segundo: Solicitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores adopte las medidas necesarias ante el Gobierno de Italia para que se proceda con la extradición de Washington Fernando Aguirre, implicado en el caso, trámite que fue iniciado por la Corte



REPÚBLICA DEL ECUADOR

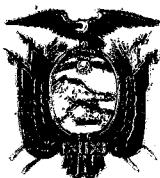
Asamblea Nacional

Acta 316-A

Nacional de Justicia, pero que se encuentra detenido. Tercero: Hacer entrega de la presente resolución a los familiares del abogado Jaime Hurtado González, Pablo Tapia y Wellington Borja. Cuarto: Dar a conocer la presente resolución a la Unión Interparlamentaria Mundial". Hasta ahí el texto del proyecto de resolución, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Asambleísta Milton Gualán.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUALÁN JAPA MILTON. Gracias, Presidenta. Colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano: En efecto, en uso de mis derechos como fiscalizador y Legislador, he presentado este proyecto de resolución para poner un alto a los dieciséis años de impunidad por el asesinato del líder histórico del MPD, del doctor Jaime Hurtado González; dieciséis años que la justicia no ha dicho nada, mientras que el pueblo ecuatoriano necesita saber la verdad, y, sobre todo, sus familiares. Es por eso que hemos presentado este proyecto de resolución donde se haga un llamado a la justicia ecuatoriana y ponga cartas en el asunto para hacer el seguimiento correspondiente. De igual manera, está planteado que, el Ministro de Relaciones Exteriores haga los trámites correspondientes ante el Gobierno de Italia para la extradición de Washington Aguirre, un exagente de la DEA implicado en el asesinato de Jaime Hurtado González, hecho que no ha sido cumplido, la extradición que no ha sido cumplida porque tiene una identificación falsa en el país europeo. Es por eso un llamado, pueblo ecuatoriano y, sobre todo, a este Pleno de la Asamblea Nacional, a que aprobemos este proyecto de resolución con la finalidad de que ya no sigan más actos de esta naturaleza en la impunidad, porque si ayer fue Jaime Hurtado González, un líder histórico del pueblo negro que luchaba en contra del imperialismo y, sobre todo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

justo el día que estaba investigando algunos actos de corrupción de ese Gobierno de ese entonces, aquí nomas a cuadra y media asesinan al diputado Jaime Hurtado González; pero, sin embargo, la justicia no ha dicho nada. Entonces, es por eso que hago un llamado a este Pleno de la Asamblea que aprobemos este proyecto de resolución. Muchas gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Fernando Bustamante, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Quiero asociarme a la preocupación del Asambleísta ponente, creo que ya ni siquiera es preocupación a estas alturas, es escándalo y disgusto; es realmente inadmisible que después de dieciséis años de cometido el execrable asesinato del entonces diputado Jaime Hurtado González, todavía los autores intelectuales de ese atroz crimen sigan en libertad y la impunidad aún campee en al menos parte de este caso. La propia dignidad de esta Asamblea, el orden público, la democracia de nuestro país, los valores fundamentales de la convivencia política, no habrán sido reparados, no habrán sido debidamente atendidos hasta que este asesinato no haya sido plenamente resuelto y sus autores e instigadores plenamente sancionados. No podemos seguir permitiendo ni tolerando como Asamblea y como país, la impunidad en este caso horrendo. Quiero, sin embargo, hacer algunas puntualizaciones y propuestas que ya presenté por escrito al Asambleísta ponente y entiendo contamos con su anuencia para incorporarlo. Primero, respecto al tema de la Unión Interparlamentaria me parece innecesario hacer el planteamiento,

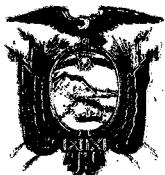


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

porque, quiero que ustedes sepan, que hace dieciséis años la Unión Interparlamentaria en todas sus sesiones y asambleas trata el caso de Jaime Hurtado González; los Parlamentos del mundo no se han olvidado de Jaime Hurtado González, no se han olvidado de la cuenta pendiente que nuestro país tiene con él y con su familia, esto ya es un tema que todas las veces que vamos a la Unión Interparlamentaria, la delegación ecuatoriana tiene que sentarse en el banquillo de los acusados y escuchar la preocupación, la ansiedad, la molestia de todos los Parlamentos del mundo, frente a las cuentas pendientes que en esto tenemos, esto ya está en la Unión Interparlamentaria. En segundo lugar, en la parte de los considerandos quisiera señalar lo siguiente: Un crimen para ser horrendo no necesita ser crimen de Estado, no necesita ser de lesa humanidad, pero la forma como está planteado en los considerandos puede llevarnos a algunas consecuencias jurídicas peligrosas; el solo hecho de que uno de los autores presuntos haya sido funcionario estatal o haya pertenecido a los servicios de seguridad del Estado, no convierte a un crimen en que él participó presuntamente en crimen de Estado, ya voy a decir lo que a mi entender es un crimen de Estado, pero si aceptáramos el criterio de que el hecho de que la persona acusada o presunto autor cómplice de este asunto sea o haya sido policía, militar, en fin perteneciente a algún servicio de seguridad, haría, nos llevaría a la consecuencia a mi juicio absurda de que si, por ejemplo, el dia de mañana un militar mata a alguien, por ejemplo, a un familiar, eso lo convierte en un crimen de Estado, no hay tal. Para que sea crimen de Estado el agente estatal participante tiene que haberlo hecho como parte de una política pública, de una orden superior o de una u otra forma bajo el mando de alguien que era su responsable político o jerárquico superior, actuando como agente del Estado. Los crímenes privados que puedan cometer los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

agentes estatales no hacen que el crimen sea un crimen de Estado; otra cosa sería si se pudiese demostrar que el citado agente actuó, precisamente, bajo órdenes de responsables políticos del Estado de aquel entonces; como eso no tenemos pruebas de que haya ocurrido, como al menos hasta el presente eso no ha aparecido ni siquiera se plantea que así haya sido, no podemos asumir que se trata de un crimen de Estado, lo que no le quita ni un pelo de su horror y de su carácter escandaloso. También debemos decir que para que sea delito de lesa humanidad es necesario que haya sido también fruto de una política estatal destinada a golpear brutalmente a una población, a un grupo político, a un grupo religioso. No creemos que sea necesario para resaltar el carácter inadmisible y brutal de este crimen, el convertirlo en crimen de Estado, por lo menos hasta nuevo aviso, a menos que surgieran otros antecedentes que por el momento no los tenemos. Eso no nos exime de exigir su investigación, esclarecimiento y sanción a los culpables con la misma energía. Todo asesinato es un asesinato, reprochable y brutal, peor si se ejerce contra alguien con la trayectoria impecable, con la maravillosa participación política que tuvo Jaime Hurtado González, cuya memoria siempre debe estar en la nuestra como legisladores, peor si se ejerce contra un hombre que surgiendo de la provincia de Esmeraldas, postergada y continuamente marginada en nuestro país, llevó a cabo una carrera política de los quilates, del calibre y de la estatura que Jaime Hurtado González llevó y siempre debemos recordarlo con admiración y respeto, su memoria siempre vivirá entre nosotros. Pero quisiera en todo caso, sugerir una redacción diferente de los considerandos para hacer que estos sean impecables y no tengamos ningún problema con ellos. Para nosotros es necesario simplemente decir que se trata de un crimen que tiene que ser esclarecido y sus culpables sancionados con todo el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

rigor de la ley. He distribuido, no sé si es del caso que lea la propuesta mía el asambleísta Gualán. ¿Está de acuerdo, no es cierto? Y, quisiera someter a consideración, si usted me permite leer, Asambleísta, lo que hemos puesto, sería más o menos así, con las disculpas de todos los presentes: "La Asamblea Nacional. Considerado: Que el Estado ecuatoriano tiene la obligación de garantizar la justicia y la plena vigencia de los derechos humanos de todos los ciudadanos, observando los principios de inmediación y celeridad. Que el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, fueron asesinados los diputados Jaime Hurtado González y su alterno Pablo Tapia y el asistente legislativo Wellington Borja, crimen que causó commoción nacional e internacional. Que al cumplirse dieciséis años de este asesinato aún no se han identificado a presuntos autores intelectuales. Que si bien la justicia ecuatoriana inició las acciones legales correspondientes, está pendiente de ejecución el proceso de extradición de Washington Fernando Aguirre, presunto implicado en el caso. Que la lucha de familiares, amigos y simpatizantes, demandando en todo momento el esclarecimiento del caso, ha contribuido a mantener viva su memoria. En uso de sus atribuciones legales: Resuelve. Primero. Exhortar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a fin de que continúe con los trámites pertinentes y realice las gestiones necesarias frente a la Interpol para concretar la extradición de Washington Fernando Aguirre, presunto implicado en este caso y sea sometido a la justicia ecuatoriana. Segundo. Hacer un llamado al Consejo Nacional de la Judicatura, para que demande a los órganos de la Función Judicial el procedimiento legal que corresponda y la posterior resolución del caso a fin de evitar su impunidad. Tercero. Remitir el contenido de esta resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

al Consejo Nacional de la Judicatura y a los familiares de los diputados Jaime Hurtado González, Pablo Tapia y el asistente legislativo Wellington Borja". Eso sería lo que nosotros estaríamos muy honrados de apoyar y aprobar para justamente contribuir a la resolución de la pendiente póstula de la impunidad de este crimen. Gracias, señora Presidenta, estimados colegas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Si el proponente acepta los cambios procederíamos a la votación, asambleísta Gualán.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUALÁN JAPA MILTON. Presidenta, simplemente en el caso de Washington Fernando Aguirre, ha sido comprobado que fue uno de los actores de este asesinato; entonces ahí no podríamos poner "presunto", simplemente ese es el cambio que pido y luego aprobamos y sometemos a votación.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de información, asambleísta Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE PONCE FERNANDO. Ya...no se trata de una persona culpable, mientras no haya sido sentenciado, no podemos tratar de culpable porque sino estaríamos también violando derechos; seguramente, es posible que usted tenga toda la razón del mundo y que el señor sea culpable, pero eso solo lo podemos decir una vez que los tribunales de nuestra patria así lo hayan determinado fehacientemente, por eso es que le ponemos "supuesto". Le agradecería que lo dejemos así porque sino estaríamos cayendo en una posible violación de derechos.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional
Acta 316-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Por favor, señora Secretaria, circule a través de los correos electrónicos la resolución propuesta. Están convirtiendo el documento para que sea enviado a los correos electrónicos respectivos y enseguida con la anuencia y aceptación de los cambios que ha sugerido el asambleísta Bustamante al ponente asambleísta Milton Gualán, procederemos a la votación. La resolución está ya en sus correos electrónicos, de todas maneras le pido, señora Secretaria, dé lectura a la integridad de la resolución.

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. "La Asamblea Nacional. Considerando. Que el Estado ecuatoriano tiene la obligación de garantizar la justicia y la plena vigencia de los derechos humanos de todos los ciudadanos, observando los principios de inmediación y celeridad. Que el 17 de febrero de 1999 fueron asesinados los diputados Jaime Hurtado González, su alterno Pablo Tapia y el asistente legislativo Wellington Borja, crimen que causó conmoción nacional e internacional. Que al cumplirse 16 años de este asesinato, aún no se han identificado a presuntos autores intelectuales. Que si bien la justicia ecuatoriana inició las acciones legales correspondientes, está pendiente de ejecución el proceso de extradición de Washington Fernando Aguirre, presunto implicado en este caso. Que la lucha de familiares, amigos y simpatizantes, demandando en todo momento el esclarecimiento del caso, ha contribuido a mantener viva su memoria. En uso de sus atribuciones legales: Resuelve: Primero. Exhortar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a fin de que continúe con los trámites pertinentes y realice las gestiones necesarias frente a la Interpol para concretar la extradición de Washington Fernando Aguirre, presunto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

implicado en este caso y sea sometido a la justicia ecuatoriana. Segundo. Hacer un llamado al Consejo Nacional de la Judicatura para que demande a los órganos de la Función Judicial el procedimiento legal que corresponda y la posterior resolución del caso a fin de evitar su impunidad. Tercero. Remitir el contenido de esta resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, al Consejo Nacional de la Judicatura y a los familiares de los diputados Jaime Hurtado González, Pablo Tapia y el asistente legislativo, Wellington Borja". Hasta ahí el texto de la resolución, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. ¿Tiene apoyo la moción? Gracias, por favor, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en su curul electrónica, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría, gracias. Ciento un asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de Resolución presentado, relativo al asesinato del diputado Jaime Hurtado González y sus acompañantes. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador, presente los resultados. Cien votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobado el proyecto de resolución relacionado con el caso del asesinato del diputado Jaime Hurtado González y sus acompañantes, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agotado el Orden del Día. Clausuramos la sesión. Buenas tardes.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 316-A

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura la sesión.-----

VI

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las trece horas treinta y cuatro minutos.-----

Rosana Alvarado Carrón
ROSANA ALVARADO CARRIÓN

Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional

A handwritten signature in black ink, appearing to read "L.R.O." or a similar initials.

LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

RPT/EDS